

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 037-1603-2023
DE 16 DE MARZO DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **METRO DE PANAMÁ, S.A.** a través de su representante legal el señor **HÉCTOR ORTEGA S.**, con número de cédula 8-473-1000 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de marzo de 2023, el señor **HÉCTOR ORTEGA S.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO**”, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Veracruz, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **URS HOLDING, INC** y **JANITZE TORRES, NAZARETH CORRALES, IVETTE HERRERA, ROBERTO PINNOCK**, personas jurídicas y naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IAR-001-1998, IRC-033-2005, DEIA-IRC-025-2022, DEIA-IRC-038-2019, IRC-079-2001** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de marzo 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO**” promovido por la sociedad **METRO DE PANAMÁ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	10 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INFORME:	16 DE MARZO DE 2023
PROYECTO:	ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	METRO DE PANAMÁ, S.A.
CONSULTORES:	URS HOLDING, INC.(IAR-001-1998), JANITZE TORRES (IRC-033-2005), NAZARETH CORRALES (DEIA-IRC-025-2022), IVETTE HERRERA (DEIA-IRC-038-2019), ROBERTO PINNOCK (IRC-079-2001).
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en un área aproximada de 136,959.44 m² donde se ejecutarán los siguientes componentes:

El campamento para la operación de la tuneladora comprende los elementos periféricos y auxiliares para su operación. Este campamento y su establecimiento será temporal y su principal función será el manejo, construcción y alimentación o suministro de la tuneladora. Además, se contará con almacenamiento de equipos y elementos prefabricados e instalaciones acondicionadas para la mano de obra y equipo administrativo.

Las ejecuciones de los trabajos en el campamento requieren de los servicios de agua potable y electricidad, por lo cual se contemplan las instalaciones de estos servicios.

Las obras civiles y actividades para este componente son las siguientes: taller de mantenimiento de maquinaria y equipos, izamiento de cargas, construcción de zona de acopio de dovelas, movimiento de tierra, ejecución de otras actividades (elevador eléctrico, luminarias, tuberías, sistema puesta a tierra, vigaductos), estabilización de taludes y obras de drenaje, construcción de planta de mezcla de Bentonita, construcción de la planta de separación de lodos, construcción de planta de grout o mortero, construcción de la planta de tratamiento de agua.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO.” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

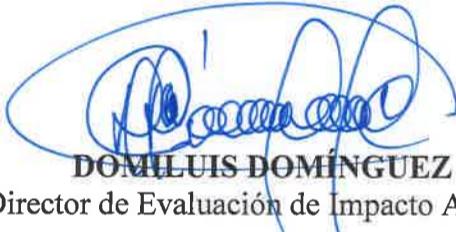
Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO.”, promovido por la sociedad METRO DE PANAMÁ, S.A.



JULIO GARAY
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.
Jefe del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO LÍNEA 3 DEL METRO.

PROMOTOR: METRO DE PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-032-2023.

FECHA DE ENTRADA: 10 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): URS HOLDING, INC; JANITZE TORRES, NAZARETH CORRALES, IVETTE HERRERA, ROBERTO PINNOCK.

REVISADO POR: JULIO GARAY.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		

8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Ánalisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> X	NO APLICA
---	--------------------------	---------------------------------------	-----------

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
URS HOLDING, INC.	IAR-001-1998	DEIA-ARC-054-2022	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Eduardo Montenegro	IRC-016-2007	DEIA-ARC-081-2020	✓		
Katya Gorrichategui	IRC-018-2011	DEIA-ARC-018-2020	✓		
Kathia Barahona	IRC-042-2007	DEIA-ARC-089-2020	✓		
Nadia Vásquez	IRC-001-2009	DEIA-ARC-045-20	✓		
Ivone Acevedo De León	DEIA-IRC-076-2020		✓		
Janitze Torres	IRC-033-2005	DEIA-ARC-051-2022	✓		
Nazareth Corrales	DEIA-IRC-025-2022		✓		
Ivette Herrera	DEIA-IRC-038-2019	DEIA-ARC-044-2022	✓		
Roberto Pinnock	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-2021	✓		

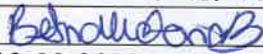
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

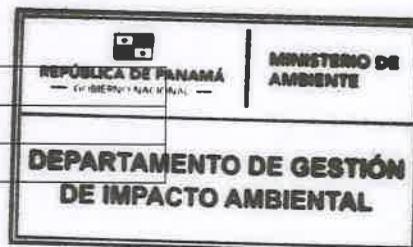
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTOS DE LA TUNELADORA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ”	Categoría: <input type="checkbox"/> II
PROMOTOR	
METRO DE PANAMÁ, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA	
HÉCTOR ORTEGA S.	
Cédula: 8-473-1000	
Observaciones: Los consultores ambientales Janitze Torres con registro IRC-033-2005, Nazareth Corrales con registro DEIA-IRC-025-2022, Ivette Herrera con registro DEIA-IRC-038-2019 y Roberto Pinnock con registro IRC-079-2001, firman en el EsIA como Personas Naturales responsables; los mismos no forman parte del equipo consultor encargado del EsIA.	

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

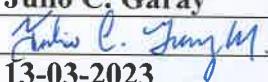
Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Eduardo Montenegro	IRC-016-2007	DEIA-ARC-081-2020
Katya Gorrichategui	IRC-018-2011	DEIA-ARC-018-2020
Kathia Barahona	IRC-042-2007	DEIA-ARC-089-2020
Nadia Vásquez	IRC-001-2009	DEIA-ARC-045-20
Ivone Acevedo De León	DEIA-IRC-076-2020	
Representante Legal: Aileen Flasz De Cohen		

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Betina V. Botello V.
Firma	
Fecha de Verificación	13-03-2023



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Julio C. Garay
Firma	
Fecha de Verificación	13-03-2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 057-2023

PROYECTO: ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DEL PROYECTO
LÍNEA 3 DEL METRO.

PROMOTOR: METRO DE PANAMÁ, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE
VERACRUZ.

CATEGORÍA:

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Tomos Original y 1 copia...
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds.
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Gustavo Padilla Corro
Cedula: 8-811-45
Correo: gpadilla@metropanama.com.pa
Teléfono: 62413454
Firma: Gustavo Padilla Corro

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JULIO GARAY

Firma: Julio Garay

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Ana María Estrella Pérez

Firma: Ana María Estrella Pérez

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

69582

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	METRO DE PANAMA,S.A. / 155590028-2-2014 DV-10	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-9
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCEL EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 TRANSF-6278344

Día	Mes	Año	Hora
09	03	2023	10:45:21 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

69581

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	METRO DE PANAMA,S.A. / 155590028-2-2014 DV-10	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-9
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I TRANSF-6278344

Día	Mes	Año	Hora
09	03	2023	10:39:59 AM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 215961

Fecha de Emisión:

09	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

METRO DE PANAMA, S.A

Representante Legal:

HECTOR ORTEGA SANCHEZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.





METRO
DE PANAMA

Acuse

110

22/02/2021

09:00

Daniel Chung
Receptor

Panamá, 22 de febrero de 2021

Nota MPSA-ADM-208-2021

Goo Hyuk Chung
Representante legal
Consorcio HPH Joint Venture

Señor Chung:

Nos referimos al Contrato n.º MPSA-12-2020 suscrito por el **METRO DE PANAMÁ, S.A.** y el **CONSORCIO HPH JOINT VENTURE**, integrado por las sociedades: **Hyundai Engineering & Construction Co., Ltd.**, sociedad extranjera, debidamente inscrita a Folio 155688398, Asiento Electrónico 1 de la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público de Panamá; **Posco Engineering & Construction Co, Ltd.** sociedad extranjera, debidamente inscrita a Folio 155624335, Asiento Electrónico 1 de la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, e **Hyundai Engineering Co, Ltd.**, sociedad extranjera, debidamente inscrita a Folio 155688504, Asiento Electrónico 1 de la Sección de Personas (Mercantil) del Registro Público de Panamá; sociedades que comparecen en forma individual y solidaria, (en adelante se denominarán, conjuntamente, el "Contratista"); que tiene por objeto el **"Proyecto de Ingeniería de Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de Línea y Estaciones, Suministro e Instalación del Sistema Integral que incluye el Material Rodante (Monorriel) y Puesta en Marcha del Sistema para la Línea 3 del Metro de Panamá"**.

De conformidad a lo estipulado en la cláusula quinta, numeral 5.2 del Contrato, emitimos la Orden de Proceder, e instruimos para que inicie la ejecución de los servicios a partir del 23 de febrero de 2021, por el término de cincuenta y cuatro (54) meses, para la aceptación sustancial, de acuerdo a lo indicado en el Contrato.

Con muestras de consideración y respeto.

Ingeniero Hector Ortega S.
Director general



LEY 109
De ~~25 de noviembre~~ de 2013

**Que dicta el marco regulatorio relativo
al Sistema Metro de Transporte de Personas**

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular el Sistema Metro de Transporte de Personas, así como autorizar la creación de la empresa Metro de Panamá, S.A., la cual se constituirá como una sociedad anónima con autonomía, autoridad, representatividad, capacidad técnica y administrativa suficientes a cuyo cargo estará el Sistema Metro de Transporte de Personas y la regulación de todas las actividades propias de este, en atención a los términos señalados en la presente Ley.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se considera como Sistema Metro de Transporte de Personas a aquellos sistemas rápidos de transporte masivo de personas en vías de uso exclusivo, que operan en el ámbito de una determinada área metropolitana y sus alrededores, el cual se denominará Metro de Panamá, en adelante el Metro.

El Metro está integrado por las obras de infraestructuras, equipos, la totalidad de los elementos que formen parte de la operación y demás servicios relacionados que resulten necesarios para el correcto funcionamiento del referido sistema de transporte, dentro de los cuales se encuentran, sin limitar, los terrenos, las obras civiles, las vías, las estaciones, los talleres y edificaciones, el material rodante, las instalaciones vinculadas a la seguridad y a los desarrollos comerciales, a las telecomunicaciones, a la electrificación, señalización, incluyendo actividades conexas y cualquier otro que forme parte integral de dicho sistema de transporte.

Artículo 3. Las normas establecidas en esta Ley son de orden público y de interés social, así como de carácter general, y servirán de marco para los reglamentos que al respecto se expidan, de manera que el Metro brinde un servicio continuo, eficiente y seguro, dentro del horario comercial que se fije, por ser considerado un servicio público de transporte. En consecuencia, el Metro, sus obras de infraestructuras, equipamientos e instalaciones, así como su operación, mantenimiento, explotación y la prestación de los demás servicios relacionados con el Metro, son declarados de orden público, de uso y utilidad pública y de interés social.

En atención a esta declaratoria, todas las entidades públicas o privadas, organismos e instituciones involucradas en el desarrollo del Metro, en cualesquiera de sus fases o líneas, o cuya competencia deba ser desarrollada en coordinación con las labores del Metro, deberán coadyuvar en la ejecución de los objetivos, actividades y tareas desarrolladas por esta Ley, sus reglamentos y los convenios y acuerdos celebrados con motivo de esta.



Capítulo II
Creación y Funciones del Metro de Panamá, S.A.

Artículo 4. Se autoriza al Órgano Ejecutivo, conforme lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 159 de la Constitución Política de la República, a expedir el pacto social y los estatutos para la creación de la sociedad anónima Metro de Panamá, S.A. y de cualquiera filial y/o subsidiaria.

El Metro de Panamá, S.A. se constituirá como una sociedad anónima y, como tal, se regirá por la Ley 32 de 1927, sobre sociedades anónimas, sujeta a las limitaciones y excepciones establecidas en la presente Ley, en el pacto social y en los reglamentos que se dicten en su desarrollo y en las normas del Código de Comercio aplicables a las sociedades anónimas.

La denominación Metro de Panamá se reserva para la sociedad anónima cuya creación se autoriza mediante la presente Ley, por lo que se prohíbe la inscripción o el uso de tal denominación por cualquier persona natural o jurídica, establecimiento comercial, marca o similar.

Artículo 5. La sociedad anónima Metro de Panamá, S.A. estará encargada privativamente de planificar, promover, dirigir, regular, coordinar, supervisar, disponer, controlar y ejecutar las obras de infraestructuras y equipamientos para el Metro, así como de su operación, seguridad, administración, mantenimiento, explotación, expansión y la prestación de los demás servicios relacionados con el Metro en todas sus fases, líneas y modalidades, para lo cual deberá desarrollar, adoptar y supervisar las políticas y procedimientos administrativos, operacionales y de seguridad, planes, reglamentaciones y demás acciones necesarias para su efectivo desarrollo y funcionamiento, dentro del marco de la Constitución Política, esta Ley y cualquier disposición legal que resulte aplicable.

El Metro de Panamá, S.A. podrá delegar en terceros, total o parcialmente, la ejecución y desempeño de determinadas obras, trabajos o servicios, así como determinadas funciones y atribuciones, conforme a esta Ley y los reglamentos que se dicten en su desarrollo, manteniendo el Metro de Panamá, S.A. el control, supervisión y vigilancia sobre las atribuciones delegadas.

En consecuencia, el Metro de Panamá, S.A. podrá ejercer todas las potestades necesarias para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines entre las cuales, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, se establecen las siguientes:

1. Planificar, desarrollar, promover, regular, gestionar, coordinar y ejecutar las políticas, procedimientos y normas reglamentarias, obras de infraestructuras, equipamientos e instalaciones del Metro, así como su operación, mantenimiento, explotación, expansión y la prestación de los demás servicios relacionados con el Metro.
2. Establecer los criterios, políticas y procedimientos para que la operación y explotación del Metro se realice con eficiencia, continuidad y en condiciones idóneas de seguridad.
3. Supervisar y controlar el cumplimiento de las condiciones de operación y seguridad del Metro, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, el pacto social y los reglamentos que se dicten al respecto.



4. Proteger los intereses de los usuarios del Metro, garantizando sus derechos al acceso a los servicios del Metro en condiciones adecuadas de seguridad y calidad.
5. Determinar las metas de desempeño y calidad del Metro, además de establecer y monitorizar los indicadores necesarios para permitir su evaluación.
6. Velar por que los planes de expansión del Metro sean coherentes con los respectivos planes integrales de desarrollo urbano y movilidad.
7. Elaborar y aprobar o recomendar su aprobación al Órgano Ejecutivo, según sea la materia, los reglamentos necesarios para su debido funcionamiento, operación y explotación, incluyendo el reglamento de concesiones y asociaciones público-privadas de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y el pacto social, así como velar por el cumplimiento de estos.
8. Celebrar actos, operaciones y contratos de ejecución de obras, suministro y prestación de todo tipo de servicios, necesarios o convenientes para la construcción, equipamiento, operación, mantenimiento, explotación y expansión del Metro.
9. Planificar, gestionar, suscribir, administrar, controlar, supervisar y vigilar la ejecución de los contratos, concesiones y asociaciones necesarias para la construcción, equipamiento, operación, mantenimiento, explotación y expansión del Metro.
10. Participar, gestionar y promover acuerdos con instituciones públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, para la donación de recursos en general o cooperaciones técnicas, con el objetivo de cumplir los fines establecidos en la presente Ley, el pacto social y los reglamentos que se dicen en virtud de esta.
11. Representar a la República de Panamá ante organismos internacionales, en asuntos vinculados con la materia objeto de esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
12. Contratar empréstitos, emitir bonos, obligaciones o cualesquiera títulos, valores o documentos de deuda para el financiamiento de planes y programas de inversión, funcionamiento, operación, mantenimiento y expansión del Metro, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas.
13. Custodiar, conservar y administrar los bienes, equipos, activos y propiedades que forman parte del Metro.
14. Ceder, gravar y/o dar en garantía, en todo o en parte, sus bienes y activos, incluyendo sus tarifas, rentas, derechos y tasas, a favor de acreedores fiduciarios, entidades financieras y/o agentes de garantía, locales o internacionales, para el financiamiento y ejecución de los planes y programas de diseño, ejecución, construcción, funcionamiento, operación, mantenimiento y expansión del Metro.
15. Seleccionar, nombrar y remover su personal de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo y las disposiciones reglamentarias dictadas para este fin.
16. Homologar y certificar el personal responsable de los servicios de operación y seguridad del Metro.
17. Promover la integración física, operativa y tarifaria del Metro con el resto de los sistemas de transporte, la integración de las distintas rutas y equipos de manera que se facilite la



- transferencia de pasajeros entre los diferentes sistemas de transporte y el establecimiento de tarifas integradas de viaje.
18. Coordinar con las entidades públicas o privadas correspondientes, incluyendo aquellas con competencia en materia de transporte, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, para lo cual podrá celebrar los acuerdos, convenios o contratos que considere necesarios con cualquier autoridad nacional o municipal o con entidades privadas o particulares, según corresponda.
 19. Recomendar al Órgano Ejecutivo el régimen tarifario de pasajes de los usuarios del Metro y recaudarlo directa o indirectamente.
 20. Imponer, recaudar y cobrar o recomendar la imposición, en aquellos casos aplicables, de las multas o sanciones a las que hubiera lugar, en cumplimiento de la presente Ley y de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que se dicten en virtud de esta.
 21. Reglamentar, determinar y cobrar las rentas, derechos, contribuciones y/o tasas por los servicios y beneficios que brinde el Metro y/o los operadores, administradores, concesionarios o contratistas del Metro, de manera directa o indirecta.
 22. Recomendar al Órgano Ejecutivo la aprobación de la delimitación y establecimiento de las áreas de polígonos de influencia del Metro, que establezcan y delimiten las zonas que de tiempo en tiempo sean identificadas para el desarrollo, construcción, ejecución, operación, explotación y expansión del Metro o como zonas de seguridad, así como recomendar las medidas necesarias para concretar la referida delimitación y establecimiento.
 23. Oficiar al Registro Público, municipios respectivos y otras dependencias del Estado sobre los polígonos de influencia debidamente publicados en Gaceta Oficial, que establezcan y delimiten las zonas que de tiempo en tiempo sean identificadas para el desarrollo, construcción, operación, explotación y expansión del Metro o como zonas de seguridad, con la finalidad de que todo acto de disposición sobre bienes inmuebles dentro de dichos polígonos cumpla con el proceso de No Objeción por parte del Metro de Panamá, S.A.
 24. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, el pacto social y las disposiciones legales y reglamentarias que se desarrollen con motivo de esta, para lo cual podrá llevar a cabo los mecanismos de coordinación requeridos para garantizar el cumplimiento de dichos instrumentos legales.
 25. Realizar cualquier otra función que le asigne la presente Ley, el pacto social, los estatutos, los reglamentos y las normas que se dicten de conformidad con sus objetivos.

Artículo 6. El Metro de Panamá, S.A. deberá manejarse con criterios de eficiencia, transparencia y trato igualitario para garantizar el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones. De igual manera, aplicará en su gestión normas y estándares de desempeño y medición de calidad de servicios internacionalmente reconocidos.

Además, deberá contar con una estructura administrativa que contemple funciones como son las de una Junta Directiva capaz de fijar las políticas y procedimientos relacionados con el funcionamiento, operación, explotación, expansión y la prestación de los demás servicios relacionados con el Metro y realizar una vigilancia sobre la administración del Metro de Panamá.



S.A.; un auditor interno responsable por la realización y supervisión de auditorías e investigaciones internas, y de promover la economía, eficiencia y efectividad en la administración, prevenir y detectar el fraude y el abuso de autoridad, así como de recomendar las políticas destinadas a esos fines; y una administración capaz de ejecutar las políticas dictadas por la Junta Directiva, la responsabilidad del funcionamiento diario del Metro y la autoridad necesaria para cumplirla.

Capítulo III
Patrimonio, Fiscalización y Funcionamiento del Metro de Panamá, S.A.

Artículo 7. Las acciones del Metro de Panamá, S.A. serán emitidas de forma nominativa. El 100% de ellas será de propiedad del Estado y estarán bajo custodia del Ministerio de Economía y Finanzas.

La representación en la Asamblea de Accionistas la tendrá el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 8. El Metro de Panamá, S.A. contará con el siguiente patrimonio:

1. Los aportes a capital que le sean asignados de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y el pacto social constitutivo.
2. Las partidas asignadas en el Presupuesto General del Estado.
3. Los bienes que les sean asignados o traspasados de conformidad con esta Ley.
4. Los bienes públicos y privados que le sean otorgados, a cualquier título, y el derecho a su uso y explotación.
5. Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos por los servicios o beneficios que brinden el Metro y/o los operadores, administradores o contratistas del Metro, de manera directa o indirecta.
6. Las sumas que reciba por sanciones o multas que aplique.
7. Los frutos y rentas que reciba de los bienes que administre, de las inversiones que realice de manera directa o indirecta o de los servicios que suministre de manera directa o indirecta.
8. Los frutos y rentas que reciba por la disposición de los bienes de su propiedad o que se encuentren bajo su custodia o administración.
9. Los dividendos que reciba por razón de la tenencia de acciones en empresas públicas o privadas.
10. Las herencias, donaciones y legados que se le hagan, los cuales se recibirán a beneficio de inventario.
11. Cualesquiera otros bienes, derechos y títulos que ingresen a su patrimonio en virtud de la ley o de actos jurídicos de adquisición a título oneroso o gratuito.
12. Cualesquiera otros recursos, bienes o haberes que no estén previstos en los numerales anteriores, y puedan serle retribuidos por disposición legal o acto jurídico o que autorice el pacto social.



Capítulo IV
Estructura Administrativa

Artículo 9. Para el correcto ejercicio de sus facultades, el Metro de Panamá, S.A. contará con una Junta Directiva, un director general y un auditor interno.

El Metro de Panamá, S.A. podrá conformar comités interinstitucionales y comisiones consultivas con el fin de garantizar el debido cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y sus reglamentos.

Los comités interinstitucionales estarán conformados por miembros de las entidades públicas y/o privadas que dicten políticas, regulen, desarrolle o fiscalicen asuntos que de cualquier manera puedan relacionarse con el Metro, y estos serán convocados por el Metro de Panamá, S.A. para tratar temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y sus reglamentos.

Las comisiones consultivas estarán conformadas por personal técnico, expertos y equipo de apoyo que requiera el Metro de Panamá, S.A. para la toma de decisiones nacionales o internacionales.

Artículo 10. La Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. estará integrada por siete miembros:

1. Un director, quien será el presidente de la Junta Directiva, designado por el presidente de la República.
2. El ministro de Obras Públicas o en quien este delegue dicho cargo.
3. El ministro de Economía y Finanzas o en quien este delegue dicho cargo.
4. El director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre o en quien este delegue dicho cargo.
5. Un director designado por el Órgano Ejecutivo de una terna propuesta por el Consejo Nacional de la Empresa Privada.
6. Un director designado por el Órgano Ejecutivo de una terna propuesta por la Cámara Panameña de la Construcción.
7. Un director designado por el Órgano Ejecutivo.

Si en el término de sesenta días calendario, contado a partir de la fecha en que debe hacerse el nombramiento de los directivos respectivos, no se hubieran presentado las ternas o nóminas correspondientes, el presidente de la República procederá libremente a su nombramiento dentro de los respectivos gremios o asociaciones.

Los directores a que se hace referencia en los numerales 1, 5, 6 y 7 permanecerán en sus cargos por siete años y deberán ser ratificados por la Asamblea Nacional. El resto de los directores serán designados por un período de tiempo que coincida con el de sus cargos. Todos los directores tendrán derecho a voz y voto en las reuniones.

La Junta Directiva elegirá, de entre sus miembros, a un vicepresidente, un tesorero y un secretario, y podrá también tener todos los dignatarios, agentes y representantes que la Junta Directiva, el pacto social o los estatutos determinen, y que serán elegidos de la manera que en ellos se establezca.



El presidente de la Junta Directiva y/o el director general serán los representantes legales del Metro de Panamá, S.A. En sus ausencias, esta representación legal podrá ser delegada en otros miembros de la Junta Directiva o en trabajadores del Metro de Panamá, S.A.

El contralor general de la República o quien este designe asistirá a las reuniones de Junta Directiva con derecho a voz.

Los miembros de la Junta Directiva recibirán una dieta por sesión que será fijada por el Órgano Ejecutivo y revisada cada dos años, tomando en consideración la importancia relativa de la sociedad anónima Metro de Panamá, S.A. dentro del sector.

La frecuencia y formalidades de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Junta Directiva se establecerán en el pacto social y en los estatutos del Metro de Panamá, S.A.

El presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales, podrá otorgarle a la persona que ocupe la Presidencia de la Junta Directiva el rango de ministro consejero.

Parágrafo transitorio. Respecto a la designación inicial de los primeros directores, el director a que se hace referencia en el numeral 1 será designado para un periodo de siete años, el director a que se hace referencia en el numeral 5 será designado para un periodo de seis años, el director a que se hace referencia en el numeral 6 será designado para un periodo de cinco años y el director a que se hace referencia en el numeral 7 será designado para un periodo de cuatro años.

Artículo 11. Los requisitos mínimos para ejercer el cargo de director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. son:

1. Ser de nacionalidad panameña.
2. Poseer título universitario y experiencia suficiente en actividades directivas o de alta gerencia en empresas o en instituciones de complejidad.
3. Ser persona de reconocida probidad.
4. No haber sido condenado por cualquier delito doloso ni delito culposo, por autoridad competente de la República de Panamá u otro país.
5. No tener parentesco con los demás directores o con el director general o el auditor interno de la sociedad, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni ser cónyuge de alguno de ellos.

Se exceptúa del cumplimiento de estos requisitos a los directores nombrados por razón de su cargo en los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, en cuyo caso los requisitos están regulados en la correspondiente Ley que regula su nombramiento en el cargo que ocupa.

Artículo 12. Una vez nombrados, los directores solo podrán ser removidos por las siguientes causales:

1. Incapacidad manifiesta en el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Incapacidad física o mental que les imposibilite cumplir sus funciones de forma permanente.
3. Haber sido condenados por autoridad competente de la República de Panamá u otro país por la comisión de delito doloso o por delito culposo.



4. Incumplimiento de los requisitos establecidos para su escogencia o que se compruebe que no reunían alguno de estos requisitos al momento de su nombramiento.
5. Falta de probidad en el ejercicio de sus funciones.
6. Inasistencia sin causa justificada a tres reuniones de la Junta Directiva de manera consecutiva o a más de la mitad de las reuniones en el periodo de un año.

Están legitimados para solicitar la remoción de un director por cualquiera de las causales antes mencionadas el Órgano Ejecutivo y/o la Junta Directiva, previa decisión adoptada por la mayoría absoluta de los directores. Para los propósitos anteriores, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 290 del Código Judicial. Esta decisión admite recurso de reconsideración, el cual deberá ser presentado dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Artículo 13. Son funciones y atribuciones de la Junta Directiva, además de las que se establezcan en el pacto social y en los estatutos, las siguientes:

1. Establecer las políticas relacionadas con las obras, funcionamiento, operación, explotación y expansión del Metro, así como cualquier otra política necesaria para su buen desempeño.
2. Establecer las metas de desempeño y calidad del Metro y vigilar su cumplimiento.
3. Aprobar los planes presentados por el director general que se requieran para garantizar la operación y expansión del Metro y el cumplimiento de los demás objetivos desarrollados en la presente Ley, con eficiencia y eficacia, a corto, mediano y largo plazo.
4. Aprobar y reformar su reglamento interno y el del Metro de Panamá, S.A., así como los reglamentos que desarrolle materias o se refieran a procedimientos y situaciones establecidos en la presente Ley o recomendar la aprobación al Órgano Ejecutivo, según sea la materia.
5. Aprobar la estructura administrativa y organizacional del Metro de Panamá, S.A.
6. Autorizar las políticas de contratación de personal, remuneraciones, criterios de selección y promoción, así como las escalas salariales y de beneficios económicos de los empleados y convenios colectivos de los trabajadores, de conformidad con el Código de Trabajo.
7. Autorizar la contratación de profesionales especialistas nacionales o extranjeros de reconocida trayectoria, por sí mismos o por interpuestas empresas, para desempeñar puestos claves en la estructura del Metro de Panamá, S.A., garantizando la transferencia de conocimiento al personal de la empresa Metro de Panamá, S.A.
8. Establecer un régimen de planificación y administración financiera para un periodo de cinco años o más, con ejecución y control anual conforme al cual se desarrollarán los programas anuales de inversión, funcionamiento, operación, mantenimiento y expansión de acuerdo con los fines establecidos en la presente Ley.
9. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Metro de Panamá, S.A.
10. Aprobar la contratación de firmas de auditoría externa para la preparación de los estados financieros y balances generales auditados del Metro de Panamá, S.A.



11. Conocer y aprobar los informes anuales presentados por el director general, los estados financieros y balances generales del Metro de Panamá, S.A. y someterlos, por conducto del Ministerio de la Presidencia, a consideración del Consejo de Gabinete.
12. Autorizar, a propuesta del director general, debidamente sustentada, la contratación de empréstitos, emisiones de bonos, obligaciones o cualesquiera otros títulos, valores o documentos de deuda, para el financiamiento de los planes y programas de inversión, funcionamiento, operación, mantenimiento y expansión de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.
13. Aprobar el reglamento aplicable a las contrataciones cuya cuantía no sobrepase los trescientos mil balboas (B/.300,000.00) necesarias o convenientes para el debido funcionamiento del Metro.
14. Autorizar la suscripción de contratos bajo las modalidades de arrendamiento, venta, concesión, fideicomiso, cesión, usufructo, uso temporal, custodia, hipoteca y demás formas de disposición, dentro de los límites y montos designados en el pacto social o las disposiciones reglamentarias adoptadas por el Metro de Panamá, S.A.
15. Autorizar la cesión, gravamen y/o dar en garantía, en todo o en parte, sus bienes y activos, incluyendo sus tarifas, rentas, derechos y tasas, a favor de acreedores fiduciarios, entidades financieras y/o agentes de garantía, locales o internacionales, para el financiamiento y ejecución de los planes y programas de diseño, ejecución, construcción, funcionamiento, operación, mantenimiento y expansión del Metro.
16. Autorizar la participación del Metro de Panamá, S.A. en organizaciones o asociaciones nacionales o internacionales relacionadas con su objeto.
17. Autorizar la conformación de comisiones consultivas integradas por personal técnico, expertos y equipo de apoyo que requiera el Metro de Panamá, S.A. para la toma de decisiones nacionales o internacionales.
18. Autorizar la conformación de comités multidisciplinarios compuestos por miembros de las entidades públicas y/o privadas que dicten políticas, regulen, desarrollen o fiscalicen asuntos que de cualquier manera puedan relacionarse con el Metro.
19. Recomendar al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia, la aprobación de la delimitación y establecimiento de las áreas de polígonos de influencia del Metro y las medidas necesarias para concretar la referida delimitación y establecimiento.
20. Establecer las rentas, derechos, contribuciones y/o tasas de los servicios y beneficios que brinde el Metro y/o los operadores, administradores o contratistas del Metro, de manera directa o indirecta, así como las multas o sanciones a las que haya lugar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.
21. Recomendar al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia, el régimen tarifario de pasajes de los usuarios del Metro.
22. Aprobar o desaprobar el pago de indemnizaciones y reclamaciones a terceros en general y, en particular, el que deba ser realizado a terceros por daños y perjuicios sufridos por estos, con motivo de accidentes en la operación del Metro, en la medida en que el monto



- de la respectiva indemnización excede los límites de autorización fijados al director general en el pacto social.
23. Solicitar por motivos de interés social urgente al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia, que decrete la ocupación inmediata, en calidad de arrendamiento temporal, de cualquier bien inmueble y/o la expropiación extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política.
 24. Responder del ejercicio de sus funciones ante el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de la Presidencia.
 25. Cumplir cualquiera otra función que le señalen la ley, la Ley de Sociedades Anónimas, el pacto social y los estatutos, los reglamentos y el Órgano Ejecutivo.

Artículo 14. El director general será de libre designación, suspensión y remoción por parte de la Junta Directiva. La remoción o suspensión del director general por faltas graves a juicio de la Junta Directiva deberá ser adoptada por la mayoría de los directores que componen la Junta Directiva. Esta será aplicada sin perjuicio de cualquier sanción penal a que haya lugar.

El director general deberá presentar declaración jurada de sus bienes ante notario público, dentro de los diez días posteriores a la toma de posesión del cargo y dentro de los diez días posteriores a su remoción o dimisión, cuya copia debe ser remitida a la Contraloría General de la República.

El director general participará en las reuniones de la Junta Directiva, no obstante, cuando se traten temas directamente relacionados con la suspensión y/o remoción de csc, deberá abstenerse de participar en la reunión de que se trate.

Artículo 15. Para ser designado director general del Metro de Panamá, S.A., se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos en el artículo 11 para ser director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

Artículo 16. El director general tendrá como salario los emolumentos, remuneraciones y beneficios que fije la Junta Directiva.

Artículo 17. El director general es el funcionario ejecutivo de mayor jerarquía del Metro de Panamá, S.A., responsable por su administración y por la ejecución de las políticas, procedimientos y decisiones de la Junta Directiva. Ejercerá sus potestades y atribuciones de conformidad con la Constitución Política, esta Ley, el pacto social, los estatutos, los reglamentos, las resoluciones y los acuerdos que adopte la Junta Directiva.

El director general tendrá entre sus facultades el nombramiento de un subdirector general, quien lo reemplazará en sus ausencias y lo asistirá en las labores relativas al cargo.

El director general podrá delegar parcialmente sus potestades en otros trabajadores del Metro de Panamá, S.A., de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Artículo 18. El auditor interno deberá, además de cumplir con los mismos requisitos establecidos en el artículo 11 para ser director de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.,



poseer título universitario en contabilidad e idoneidad profesional y un mínimo de diez años de experiencia en su ramo.

El auditor interno es de libre designación y remoción por parte de la Junta Directiva, por lo que podrá ser suspendido o removido de su cargo por la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

El auditor interno será responsable por la realización y supervisión de auditorías e investigaciones internas, relacionadas con las actividades, transacciones, operaciones y obligaciones del Metro de Panamá, S.A., y velará para que el Metro de Panamá S.A. emplee en su contabilidad las mejores prácticas internacionales, utilizando Normas Internacionales Financieras y Normas Internacionales de Contabilidad. Además, deberá promover la economía, eficiencia y efectividad en la administración, prevenir y detectar el fraude y el abuso de autoridad, así como recomendar las políticas destinadas a esos fines.

El auditor interno informará directamente a la Junta Directiva y estará bajo su supervisión general.

Las atribuciones dadas al auditor interno son sin perjuicio de las funciones que debe ejercer la Contraloría General de la República y de la facultad de la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. de contratar los servicios de una auditoría externa, la cual deberá ser realizada por una empresa independiente e idónea de reconocido prestigio, de acuerdo con las leyes vigentes.

Artículo 19. Los miembros de la Junta Directiva, el director general, el auditor interno y los trabajadores del Metro de Panamá, S.A. no podrán celebrar contratos o acuerdos de carácter lucrativo, ya sean verbales o escritos, con el Metro de Panamá, S.A., por si mismos o por intercuestas personas, cuando estos sean de carácter ajeno al servicio que prestan. Cualquier contravención a este artículo será sancionada con la destitución del cargo.

Capítulo V Administración Financiera

Artículo 20. El Metro de Panamá, S.A. tendrá autonomía de administración financiera, patrimonio propio y derecho de administrarlo. En consecuencia, ejercerá libremente la facultad de recibir, custodiar y asignar sus recursos financieros y podrá depositar sus fondos en bancos privados u oficiales.

El Metro de Panamá, S.A. administrará sus fondos de manera separada e independiente, sin perjuicio del control y fiscalización de la Contraloría General de la República, tanto los generados por su gestión como los provenientes de su financiamiento, para desarrollar los programas anuales de inversión, adquisición, expansión, funcionamiento y mantenimiento, previamente aprobados por la Junta Directiva, e incluidos en el presupuesto anual del Metro de Panamá, S.A.

Además, podrá crear fondos especiales para la reinversión de recursos destinados a garantizar la óptima operación, gestión, desarrollo, mantenimiento y operación del Metro, ya sea directa o indirectamente.



De existir saldos en el presupuesto del Metro de Panamá, S.A. no utilizados en una vigencia fiscal, podrán permanecer en los fondos, como saldos en caja, hasta cubrir los compromisos presupuestarios de esa vigencia fiscal. Si resultan excedentes económicos, una vez cubiertas las necesidades presupuestarias del Metro de Panamá, S.A., incluyendo sus inversiones y reservas, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá destinar estos excedentes a la creación de fondos para su funcionamiento o para el desarrollo de nuevas inversiones o líneas del Metro.

Artículo 21. El Metro de Panamá, S.A. podrá contratar préstamos con el Estado, con sus entidades autónomas o semiautónomas, con agencias internacionales, con instituciones financieras de crédito públicas o privadas, nacionales o extranjeras, observando lo dispuesto en el pacto social y en los estatutos. Además, podrá emitir bonos, obligaciones o cualesquiera otros títulos, valores o documentos de deuda de cualquier denominación con o sin el aval de la Nación.

Para los propósitos anteriores, podrá igualmente dar sus bienes en garantía, así como estructurar fideicomisos de administración, inversión y/o garantía, y aportarle bienes y activos a los patrimonios del Metro de Panamá, S.A.

En todo caso, para toda contratación de empréstitos, emisión de bonos, obligaciones o cualesquiera títulos, valores o documentos de deuda, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se deberá contar con el concepto favorable previo:

1. De la Junta Directiva, en el caso de empréstitos, emisión de bonos, obligaciones o cualesquiera títulos, valores o documentos de deuda, hasta la suma de trescientos mil balboas (B/.300,000.00).
2. Del Consejo Económico Nacional, en el caso de empréstitos, emisión de bonos, obligaciones o cualesquiera títulos, valores o documentos de deuda, que superen la suma de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) hasta la suma de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00).
3. Del Consejo de Gabinete, en el caso de empréstitos, emisión de bonos, obligaciones o cualesquiera títulos, valores o documentos de deuda, que superen la suma de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00).

Todo lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización que compete a la Contraloría General de la República.

Artículo 22. Las relaciones de trabajo entre el Metro de Panamá, S.A. y sus trabajadores se regirán por el Código de Trabajo.

Capítulo VI Contrataciones y Concesiones

Artículo 23. El Metro de Panamá, S.A. podrá contratar o adquirir obras, suministros de bienes, prestación de servicios, consultorías, proveeduría en general, adquisición y disposición de bienes



y arrendamiento de bienes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22 de 2006, sobre contrataciones públicas.

Se podrán exceptuar de la aplicación de la Ley de contrataciones públicas aquellas contrataciones cuya cuantía no sobrepase los trescientos mil balboas (B/.300,000.00), que le corresponderá reglamentar a la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

Artículo 24. El Metro de Panamá, S.A. se podrá apegar a lo establecido en la Ley 5 de 1988, que establece y regula el sistema de ejecución de obras públicas por el sistema de concesión administrativa, para cualesquiera de las actividades susceptibles de concesión a que se refiere dicha ley. Las concesiones no reguladas en la ley antes señalada podrán ser reglamentadas por el Metro de Panamá, S.A. para los fines establecidos en la presente Ley y el pacto social.

Capítulo VII Régimen Fiscal

Artículo 25. El Metro de Panamá, S.A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgos profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados.

Artículo 26. Los contratistas del Metro de Panamá, S.A. responsables de la ingeniería de diseño, construcción de las obras civiles, instalaciones auxiliares de línea y estaciones, suministro e instalación del sistema integral ferroviario, suministro del material rodante y/o servicios de mantenimiento del sistema integral ferroviario, así como los subcontratistas y/o proveedores del contratista, cuando estos estén debidamente registrados por el Metro de Panamá, S.A., gozarán de los beneficios fiscales establecidos en la presente Ley de acuerdo con las formalidades contenidas en esta y sus reglamentos.

Artículo 27. Los contratistas, subcontratistas y proveedores referidos en el artículo anterior gozarán de la exoneración total de:

1. Impuesto de importación.
2. Impuesto sobre la transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios.
3. Impuesto selectivo al consumo de ciertos bienes y servicios.

No obstante lo anterior, los contratistas y los subcontratistas y/o proveedores del contratista, en caso de no haber dado el valor o monto de descuento de su propuesta de precio en materia de exoneración de impuestos, quedarán obligados a otorgar los ajustes al valor del contrato, por el mismo valor o monto de los impuestos que le sean exonerados. En caso contrario, de no haber dado el valor o monto de descuento de su propuesta en materia de exoneración de impuestos o no conceder los ajustes o créditos al Metro de Panamá, S.A., según esta disponga, perderán las exoneraciones obtenidas en esta Ley y deberán pagarle al Fisco el monto total de los impuestos.



Artículo 28. El derecho a las exoneraciones establecidas en esta Ley comprende, exclusivamente, maquinarias, equipos, herramientas, suministros, materiales y bienes en general que se destinan a la ejecución de las obras y prestación de los servicios indicados en el artículo 26. Queda entendido que estos bienes no podrán ser destinados a fines distintos ni podrán ser vendidos o traspasados a terceros que vayan a utilizarlos para otros propósitos en la República de Panamá, sin pagar los impuestos correspondientes.

Tales bienes, maquinarias, equipos, herramientas, suministros y materiales podrán, en cualquier momento, ser reexportados.

Artículo 29. El régimen antes mencionado alcanzará a los bienes que adquieran los contratistas, así como los subcontratistas y/o proveedores del contratista, y que estén previamente inscritos en registro que lleve a cabo la oficina tripartita creada en desarrollo de esta Ley para efectos de vigilancia y fiscalización. Para tal efecto, se establecerá una comisión tripartita integrada por representantes de la Autoridad Nacional de Aduanas, la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos y un representante designado por la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A.

Esta comisión recomendará a la Junta Directiva del Metro de Panamá, S.A. la reglamentación del régimen fiscal incluido en este Capítulo, para que se presente, a través del Ministro de la Presidencia, al Órgano Ejecutivo.

Capítulo VIII Adquisición de Fincas y Mejoras, de los Polígonos de Influencia, y Servidumbres

Artículo 30. Corresponde al Metro de Panamá, S.A. recomendar al Órgano Ejecutivo la aprobación de la delimitación y establecimiento de las áreas de polígonos de influencia del Metro, que establecen y delimitan las zonas que de tiempo en tiempo sean identificadas para el desarrollo, construcción, ejecución, operación, explotación y expansión del Metro o como zonas de seguridad, así como recomendar las medidas necesarias para concretar la referida delimitación y establecimiento. En estos casos se notificará mediante oficio al Registro Público, municipios respectivos y otras dependencias del Estado sobre los polígonos de influencia debidamente publicados en Gaceta Oficial.

Artículo 31. El Metro de Panamá, S.A. será el encargado de otorgar la No Objeción a todo acto de uso, usufructo, derecho, gravamen, enajenación, construcción o modificación de bienes inmuebles, así como cualquier acto de adquisición, transferencia, reconocimiento de la propiedad o disposición de bienes, cambio en el uso de suelo e inicio o modificación de actividades económicas e instalación de estructuras, dentro de los polígonos de influencia del Metro, en propiedad privada o pública incluyendo servidumbres, a fin de determinar su compatibilidad con el proyecto de desarrollo, construcción, ejecución, operación, seguridad, explotación y expansión del Metro. En caso de ser necesario, el Metro de Panamá, S.A. coordinará que la No Objeción a



la que se refiere el presente artículo sea manifestada a través de las entidades encargadas de aprobar o registrar dichos actos.

Artículo 32. El Metro de Panamá, S.A. podrá ocupar y utilizar las vías públicas o servidumbres cuyo uso sea concedido por el Estado, ya sea en la superficie o en el subsuelo, para el desarrollo de las operaciones, instalaciones, infraestructura, mantenimiento, servicios y actividades en general del Metro.

El Metro de Panamá, S.A. deberá ejercer las acciones destinadas a proteger las servidumbres concedidas por el Estado contra perturbaciones u ocupaciones indebidamente, a través del Cuerpo Policial Especial asignado al Metro por parte de la Policía Nacional y la asistencia del corregidor del área.

Artículo 33. En el caso de mejoras construidas sobre terrenos de propiedad del Estado o servidumbre pública, el Metro de Panamá, S.A. podrá efectuar el desalojo inmediato de la mejora, sin que medie pago alguno y sin mayores formalismos legales, salvo la asistencia del corregidor del área. En casos excepcionales de interés social, el Metro de Panamá, S.A. podrá reglamentar e implementar un programa de asistencia social que incluya un paquete de beneficios para los ocupantes de las mejoras construidas sobre terrenos de propiedad del Estado o servidumbre pública.

Artículo 34. No habrá derecho a pago, compensación o indemnización alguna en el caso de adquisición o expropiación de terrenos cuyos propietarios los hayan destinado para vía pública, o de terrenos cuyos títulos de dominio hagan obligatoria la constitución de una servidumbre gratuita.

Artículo 35. El Metro de Panamá, S.A., por motivos de interés social urgente, podrá solicitar al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia, que decrete la ocupación inmediata, en calidad de arrendamiento temporal, de cualquier bien inmueble y/o la expropiación extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política.

Artículo 36. En caso de adquisición por parte del Metro de Panamá, S.A. de fincas y mejoras que sean requeridas para la construcción, operación, explotación y expansión del Metro, los propietarios estarán exentos del pago del impuesto de transferencia de bienes inmuebles y de ganancia de capital.

Artículo 37. En caso de que las obras requeridas para el desarrollo, construcción, ejecución, mantenimiento y operación del Metro hagan necesaria la remoción, traslado o reubicación de instalaciones de propiedad de concesionarios o prestadores de servicios públicos o privados, el Metro de Panamá, S.A. se podrá apegar a lo establecido en los artículos 136 y 137 del Texto Único de la Ley 6 de 1997, sobre la prestación del servicio público de electricidad.



Capítulo IX Servicio Continuo y Seguridad del Metro

Artículo 38. El Metro es un servicio público esencial que debe prestarse de manera ininterrumpida y continua dentro del horario comercial que se fije, salvo situaciones de seguridad, orden público, fuerza mayor, caso fortuito o de emergencia nacional.

Quedan prohibidas las paralizaciones de hecho del servicio público de transporte del Metro, lo que facilita a la sociedad anónima Metro de Panamá, S.A. a coordinar con las autoridades o instituciones públicas o privadas la prestación del servicio de transporte dentro del horario comercial fijado, garantizando la prestación segura, eficiente e ininterrumpida.

Artículo 39. En caso de conflicto colectivo laboral, una vez agotados los términos y procedimientos de conciliación correspondientes, sin que las partes lleguen a un acuerdo, la autoridad competente deberá decretar el arbitraje para asegurar que no se afecte el servicio público de transporte del Metro en perjuicio de los usuarios, conforme lo establece la Constitución Política y el Código de Trabajo.

Artículo 40. El Metro de Panamá, S.A. deberá velar por la seguridad y el orden de las instalaciones que forman parte del Metro, para lo cual será responsable de elaborar un marco regulatorio de operación y seguridad del Metro, que debe incluir como sus pilares el Reglamento de Circulación, el Reglamento de Viajeros, el Plan de Seguridad, sus respectivos Protocolos y los Casos y Certificados de Seguridad, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para todos sus empleados, usuarios, contratistas, subcontratistas, concesionarios, entidades públicas o privadas que cumplan sus funciones en el Metro o estén relacionadas con este, incluyendo a las entidades representadas en el Comité de Seguridad del Metro a que se refiere esta Ley.

El Reglamento de Circulación y el Reglamento de Viajeros deberán publicarse en la Gaceta Oficial.

En el marco regulatorio de operación y seguridad del Metro, el Metro de Panamá, S.A. será responsable de emitir las directrices y criterios que regulen la obtención, mantenimiento, registro, renovación y revocación de los casos y certificados de seguridad para la adecuada capacitación y certificación de los contratistas, subcontratistas, concesionarios, operadores del centro de control y, en general, de las diversas instalaciones del Metro y en especial de aquellos que estén directamente vinculados con la seguridad del Metro.

Artículo 41. El Metro de Panamá, S.A. velará por que quienes presten servicios relacionados con el funcionamiento, operación y mantenimiento del Metro cumplan las medidas de seguridad necesarias para la protección y comodidad del usuario del Metro y sus instalaciones, la prevención de los delitos, faltas y accidentes de cualquier naturaleza que se puedan originar



dentro de las instalaciones del Metro, la preservación del patrimonio vinculado al servicio público, la regularidad y normalidad del tráfico y el mantenimiento del orden del Metro.

Para la consecución de estos fines, la Policía Nacional como estamento de seguridad por excelencia y con la misión constitucional de conservar el orden público, la protección de la vida, honra y bienes de quienes se encuentran bajo jurisdicción del Estado y para la prevención de hechos delictivos, creará un Cuerpo Policial Especial asignado al Metro, que ejercerá, además de las funciones atribuidas por su función policial, las funciones que le serán asignadas por el Comité de Seguridad adscrito al Metro de Panamá, S.A.

Este personal contará con entrenamiento especializado y deberá cumplir con los protocolos y con los reglamentos que se dicten por el Metro de Panamá, S.A.

Artículo 42. El Metro de Panamá, S.A. conformará un Comité de Seguridad del Metro integrado por un representante designado por el Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Nacional, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, el Sistema Nacional de Protección Civil y el Metro de Panamá, S.A. La composición del Comité deberá representar a los distintos estamentos de seguridad que operan en el Área Metropolitana y se constituirá como un organismo asesor del Metro de Panamá, S.A., con capacidad de intervenir en el ámbito de su competencia legal, y tendrá como funciones:

1. Atender los requerimientos de las agencias del Ministerio Público en las investigaciones producto de hechos delictivos ocurridos en el Metro.
2. Asesorar en materia de seguridad al Metro de Panamá, S.A. en lo que corresponde a la elaboración del Plan de Seguridad, con el fin de incorporar políticas encaminadas a garantizar la protección del Metro en caso de un accidente o hechos delictivos.
3. Colaborar, participar e intervenir en la elaboración del Plan de Seguridad y sus protocolos que recoja las medidas necesarias para restablecer la situación de normalidad en caso de accidentes o de cualquier otra incidencia que perturbe el servicio del Metro.
4. Participar activamente en la organización de simulacros para prepararse en caso de incidentes de acuerdo con el Plan de Seguridad.

El Metro de Panamá, S.A. será el ente en coordinador del Comité de Seguridad del Metro. Las entidades que integran el Comité de Seguridad del Metro tendrán a su cargo la ejecución, en el sitio, de las medidas y procedimientos acordados, de investigación administrativa y, en general, todo lo que señalen las leyes que regulen cada materia, en el caso de accidentes y protección civil en caso de desastres y seguridad pública.

En caso de perturbación grave del servicio o en caso de accidentes significativos, el Comité de Seguridad del Metro podrá crear comisiones de investigación administrativa con el fin de esclarecer lo sucedido, evitar su repetición y, si fuera preciso, determinar responsabilidades de naturaleza administrativa. Para ello, podrá designar o contratar asesores expertos en la materia a investigar.

Artículo 43. El personal del Metro de Panamá, S.A. y los agentes del Cuerpo Policial Especial asignado al Metro colaborarán con el Ministerio Público en lo que este requiera en el desarrollo de las investigaciones que realice. Cuando hayan ocurrido hechos punibles dentro del vagón o las



instalaciones del Metro, este Cuerpo Policial Especial adoptará las medidas necesarias para asegurar que los implicados sean puestos a disposición de la autoridad competente.

El Ministerio Público podrá crear dentro de las instalaciones del Metro agencias delegadas para atender hechos delictivos que tengan lugar en las instalaciones de este.

Artículo 44. Toda persona tiene derecho a usar el servicio del Metro en condiciones cómodas y seguras, exclusivamente dentro del horario fijado para el público, pero también tiene la obligación de respetar las normas e instituciones que lo regulan y no adoptar actitudes que perjudiquen el servicio, molesten o pongan en riesgo a terceros o las instalaciones.

Artículo 45. El Metro de Panamá, S.A. no responderá por objetos que lleven consigo los pasajeros ni por objetos encontrados en los vagones ni en las instalaciones del Metro y establecerá un reglamento para su enajenación, destrucción o disposición.

Artículo 46. El Metro de Panamá, S.A. y su personal estarán exentos de responsabilidad en caso de accidentes que resulten de la negligencia e imprudencia del lesionado o de la inobservancia y/o desconocimiento de sus usuarios del Reglamento de Viajeros.

La declaración del personal del Metro y/o del Cuerpo Policial Especial sobre la contravención o infracción cometida por el usuario contra las normas que regulan el servicio del Metro, en el lugar de sus funciones, hará fe, salvo prueba en contrario.

Cuando se trate de procesos policíacos o penales por faltas y delitos ocasionados en el Metro, la declaración del personal del Metro y/o del Cuerpo Policial Especial sobre la contravención o infracción cometida se constituirán en indicios graves de los hechos investigados.

Artículo 47. El Metro de Panamá, S.A. desarrollará los convenios contractuales a que haya lugar para cubrir los servicios de transporte del Metro y uso de las instalaciones por parte de los usuarios, en los cuales podrá incluir la cláusula de limitación de responsabilidad correspondiente.

Las indemnizaciones a que haya lugar por daños causados en la operación del Metro serán determinadas por reglamentación dictada en el desarrollo de la presente Ley y en ningún caso excederán de veinticinco mil balboas (B/.25,000.00) por cada persona afectada. Este límite podrá ser modificado por el Órgano Ejecutivo. La acción para exigir el pago de indemnización prescribirá en el término de un año a partir de ocurrido el incidente que dé lugar a la indemnización.

Capítulo X Multas y Sanciones

Artículo 48. El Metro de Panamá, S.A., por conducto del director general, podrá imponer multas administrativas desde cien balboas (B/.100.00) hasta cien mil balboas (B/.100,000.00), según sea la gravedad de la falta, a las empresas, organizaciones, instituciones, personas o usuarios del Metro que cometieran un acto que infrinja o transgreda la presente Ley y los reglamentos que al



respecto se expidan, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades penales y/o civiles que puedan corresponder. El Metro de Panamá, S.A. adoptará un reglamento de multas que desarrolle esta materia.

Artículo 49. El Metro de Panamá, S.A. tendrá jurisdicción coactiva, que será ejercida por la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, para hacer efectivo el cobro de las obligaciones existentes a su favor, por morosidad en el pago de multas, permisos o daños causados a bienes de su propiedad, entre otros.

Capítulo XI Disposición Adicional

Artículo 50. Se adiciona el artículo 2050-A al Código Judicial, así:

Artículo 2050-A. En el caso de muerte o de lesiones en las vías o vagones del Metro, que comprometan o impidan su tránsito continuo, el Cuerpo Policial Especial asignado al Metro por la Policía Nacional o los agentes del Ministerio Público procederán a retirar el cadáver o los lesionados de estos lugares, así como los objetos relacionados con el hecho.

Para tal fin, en ausencia de los agentes del Ministerio Público, el Cuerpo Policial Especial asignado al Metro por la Policía Nacional suscribirá un documento denominado Acta de Remoción de Cadáver y/o Lesionados, en la cual se hará constar los hallazgos o circunstancias que rodearon el hecho, la cual se documentará con videos, vistas fotográficas o mediante otro medio tecnológico o audiovisual. El acta será firmada por quienes realicen la remoción.

Capítulo XII Disposiciones Finales

Artículo 51. Se declara de utilidad pública y de interés social urgente el diseño, planificación, ejecución, desarrollo, construcción y operación de la Línea 1 del Metro, la cual abarca el polígono de influencia establecido y delimitado en el Decreto Ejecutivo 1 de 7 de enero de 2010. En el supuesto de que dicho polígono de influencia sea modificado o adicionado con posterioridad a la expedición de la presente Ley, para todos los efectos legales se considerará que esta disposición será aplicable al polígono que resulte de la adición o modificación aludida.

Artículo 52 (transitorio). Se fija un término de hasta ciento sesenta días calendario para que el Órgano Ejecutivo expida el pacto social de constitución y los estatutos de Metro de Panamá S.A. y se designen y constituyan las autoridades que conformarán sus órganos de administración.

Con el fin de lograr la transferencia de conocimientos y experiencias, la designación inicial del presidente de la Junta Directiva establecida en el numeral 1 del artículo 10 por el periodo allí indicado recaerá en el secretario ejecutivo encargado de la Secretaría del Metro de Panamá, quien además ostentará el cargo de director general por un periodo transitorio máximo



de tres años; vencido este periodo, la Junta Directiva hará la designación del director general de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Artículo 53. El Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, tomará las medidas para incluir dentro del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de cada año las partidas requeridas para el funcionamiento, operación e inversiones del Metro de Panamá, S.A.

Artículo 54. Los bienes inmuebles que sean propiedad del Estado, así como los recursos presupuestarios y financieros, incluyendo los activos, equipos, mobiliarios y cuentas bancarias que, al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren a disposición, en posesión o asignados a la Secretaría del Metro de Panamá pasarán al Metro de Panamá, S.A. para la continuidad de las actividades iniciadas por la Secretaría del Metro de Panamá y el inicio de funcionamiento del Metro de Panamá, S.A., por lo que pasarán a formar parte de sus activos y patrimonio.

Artículo 55 (transitorio). Hasta que se conforme el Metro de Panamá, S.A. y sus órganos de administración y se trasladen los recursos presupuestarios al Metro de Panamá, S.A., bajo los preceptos establecidos en la presente Ley, la Secretaría del Metro de Panamá y su estructura se mantendrán con sus funciones, facultades y prerrogativas por el periodo de transición.

Al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y creación del Metro de Panamá, S.A., el Ministerio de Economía y Finanzas realizará las asignaciones presupuestarias extraordinarias para dotar al Metro de Panamá, S.A. de los recursos presupuestarios y financieros necesarios para la implementación de esta Ley.

El personal de la Secretaría del Metro podrá ser contratado por el Metro de Panamá, S.A. bajo el régimen contenido en el Código de Trabajo.

Artículo 56. Para garantizar el adecuado cumplimiento de esta Ley, el Metro de Panamá, S.A. está facultado para desarrollar reglamentos y adoptar acuerdos y convenios especiales con entidades públicas o privadas, a fin de lograr la coordinación de sus competencias y actividades. Las entidades estarán obligadas a cumplir fielmente los reglamentos, así como los acuerdos y convenios que suscriban con el Metro de Panamá, S.A., para lo que se podrán introducir disposiciones especiales en estos instrumentos que permitan dicho cumplimiento.

En el caso de que se establezcan disposiciones en esta Ley o en los reglamentos dictados con motivo de esta, que contemplen la aplicación de trámites o procedimientos administrativos específicos, las labores, funciones o actividades de las entidades públicas o privadas y sus representantes deberán ceñirse en todo momento a las disposiciones especiales contenidas en esta Ley y los respectivos reglamentos.

Artículo 57. Todas las disposiciones que se refieran a la Secretaría del Metro de Panamá, creada mediante Decreto Ejecutivo 150 de 2 de julio de 2009 y sus modificaciones, se entenderán referidas a la sociedad anónima Metro de Panamá, S.A.



El Metro de Panamá, S.A. asumirá todas las funciones, deberes y atribuciones que se encontraba realizando la Secretaría del Metro de Panamá. El Metro de Panamá, S.A. se hará cargo de los derechos y obligaciones contraídos por la Secretaría del Metro de Panamá y respectará los contratos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley y se sucederá en todos los términos y condiciones de estos, continuando las operaciones relacionadas con la ejecución, diseño, construcción, operación y mantenimiento del Metro.

Artículo 58. La presente Ley deroga la Ley 62 de 15 de octubre 2010, el Decreto Ejecutivo 150 de 2 de julio de 2009, el Decreto Ejecutivo 235 de 23 de julio de 2009 y adiciona el artículo 2050-A al Código Judicial.

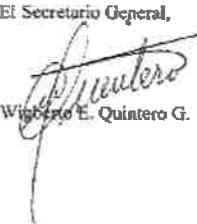
Artículo 59. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.

Proyecto 679 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.

El Presidente

Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,

Wimberto E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE ~~25 DE noviembre~~ DE 2013.



RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República



ROBERTO C. HENRÍQUEZ
Ministro de la Presidencia

REPÚBLICA DE PANAMÁ
METRO DE PANAMÁ, S.A.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. MPSA-05-2019
De 21 de octubre de 2019

"Por la cual se designa al Ingeniero Héctor inocente Ortega Sánchez como Director General de Metro de Panamá S.A. a partir del 1 de enero de 2020"

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 109 de 25 de noviembre de 2013 se estableció la creación de Metro de Panamá, S.A. como una sociedad anónima del Estado panameño la cual tiene autonomía, autoridad, representatividad, capacidad técnica y administrativa suficiente para encargarse privativamente de todo lo relativo con la planificación, promoción, dirección, regulación, coordinación, supervisión, disposición, control y ejecución de las obras y equipamientos para el Sistema Metro, incluyendo todo lo relativo a su operación, seguridad, administración, mantenimiento, explotación, expansión y prestación de servicios relacionados;

Que la sociedad Metro de Panamá, S.A., fue inscrita en el Registro Público de Panamá, a Folio Mercantil No.155590028, Asiento Electrónico No.1;

Que el Ingeniero Roberto Roy fue designado como Director y Presidente de la Junta Directiva de Metro de Panamá S.A., así como Director General de esta empresa, mediante Decreto Ejecutivo No. 935 de 25 de noviembre de 2014 publicado en Gaceta Oficial No. 27682 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 109 de 2013;

Que mediante Resolución No. 109 de 9 de diciembre de 2014 la Asamblea Nacional ratificó el nombramiento del Ingeniero Roberto Roy en los cargos señalados en el considerando anterior;

Que en Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de Metro de Panamá S.A. celebrada el 26 de diciembre de 2014, la Junta Directiva ratificó el nombramiento del Ingeniero Roberto Roy y la suscripción de su contrato de trabajo por un período de 3 años contados a partir del 3 de enero de 2015;

Que cumplido el período transitorio de 3 años del cargo de Director General, según dispone el artículo 52 de la Ley 109 de 2013, le corresponde a la Junta Directiva designar el Director General de la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 109 de 2013;

Que mediante Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., celebrada el día 22 de diciembre de 2017, se aprobó de forma unánime, la designación del Ingeniero Roberto Roy como Director General y Presidente de la Junta Directiva de la empresa a partir del 1 de enero de 2018;

Que mediante Nota S/N de 17 de octubre de 2019, Ingeniero Roberto Roy presentó ante la Junta Directiva su renuncia o dimisión como Director General de esta empresa, la cual fue tratada en Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de 21 de octubre de 2019, donde fue acepta;

Que corresponde a la Junta Directiva nombrar y remover el Director General del Metro de Panamá, S.A., según dispone la Ley 109 de 2013, tema que fue tratado en Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de 21 de octubre de 2019, donde se acordó por mayoría la designación del Ingeniero Héctor Inocente Ortega Sánchez, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N°8-473-1000, como director general de Metro de Panamá, S.A., a partir del 01 de enero de 2020, en consecuencia;



RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Héctor Inocente Ortega Sánchez, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N°8-473-1000, como director general de Metro de Panamá, S.A., a partir del 01 de enero de 2020, con todas las facultades legales que conlleva esta designación en la posición 01 y con un salario mensual de siete mil balboas con 00/100 (B/.7,000.00), más gastos de representación por tres mil quinientos balboas con 00/100 (B/.3,500.00).

SEGUNDO: AUTORIZAR al Licenciado Eduardo Rodríguez, actual, vicepresidente de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., para que en representación de la Junta Directiva suscriba el contrato de trabajo del Ingeniero Héctor Inocente Ortega Sánchez, como director general, cargo a ser ejercido a partir del 01 de enero de 2020.

En cumplimiento de las disposiciones legales, en la Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., según consta en el Acta No. 10, se aprueba la presente Resolución contando con el quórum reglamentario, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Fundamento de Derecho: Ley 109 de 23 de noviembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Licenciado Eduardo Rodríguez
Vicepresidente


Ingeniero Rafael Sabonge
Secretario





11 de enero de 2023

Vía correo electrónico

aarias@metrodepanama.com.pa

Ingeniero Agustín Arias
Director de Proyectos
Metro de Panamá, S.A.

Estimado ingeniero Arias:

Damos respuesta a su nota No. MPSA-PRO-6468-2022 del 29 de diciembre de 2022, donde remite para la evaluación y aprobación de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), el documento denominado "MP3-500-C01-PG-10001" sobre el alcance de los trabajos del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) complementario, Categoría II, específicamente en la finca No. 195846 de propiedad de la ACP, y que guarda relación al proyecto denominado "Diseño y Construcción de la Línea 3 del Metro".

Sobre el particular, y luego de realizar las consultas internas correspondientes, expedimos la autorización para el inicio de estos trabajos, condicionado a que el Metro de Panamá, S.A. (MPSA) como el contratista que utilicen para estos fines, cumplan con los siguientes términos y condiciones:

1. Informar a la oficina de Operaciones de Vigilancia, Sur, a los teléfonos 276-3669 o 276-3227, cualquier incidente en el área.
2. Deben implementar medidas para la adecuada recolección y disposición de desechos sólidos.
3. El MPSA y su contratista, deben portar en todo momento su identificación personal al igual que una copia de esta autorización. La misma debe ser presentada, en caso de ser solicitada por nuestros oficiales de Protección y Vigilancia que patrullan esas áreas.
4. La ACP se reserva el derecho de revisar e inspeccionar regularmente el área objeto de los trabajos y el MPSA, como su contratista, deberán permitirlo; con el fin de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en esta nota.

Es importante señalar que esta autorización está limitada a los trabajos detallados en su solicitud en el área indicada, por lo que no incluye cualquier modificación posterior. Cualquier alteración, debe ser presentada para evaluación y aprobación de la ACP antes de su ejecución. De igual forma, en caso de que MPSA y su contratista requieran realizar algún otro trabajo no contemplado en esta autorización, deberán solicitar una nueva antes de iniciar la obra.

Ingeniero Agustín Arias
Página 2
11 de enero de 2023

Finalmente, esta autorización se expide condicionada a la exoneración de la ACP, por parte tanto de que el MPSA y su contratista de toda responsabilidad o reclamo por pérdidas o daños materiales o lesiones personales o muertes ocasionadas durante la realización de los trabajos antes mencionados, o por cualquier actividad de terceros dentro del área del proyecto, salvo que los mismos sean consecuencia de la negligencia o culpa de un oficial o empleado de la ACP en el desempeño de sus funciones.

Para cualquier consulta adicional, puede comunicarse con el ingeniero Rolando Achurra Frías, del equipo de Administración de Tierras, al teléfono 272-7109, correo electrónico rachurra@pancanal.com.

Atentamente,



Salvatore Bacile Ladaris
Vicepresidente de Asuntos Corporativos



83

Acuse

Panamá, 29 de diciembre de 2022
Nota MPSA-PRO-6468-2022

Licenciado Salvatore Bacile Ladaris
Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Autoridad del Canal de Panamá

	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos
	Teléfono: 272-1419
Recibido por:	<i>Julio César M. Odeón</i>
Fecha:	<u>30-12-22</u>
Hora:	<u>1:37</u>

- Asunto:** Tramo Soterrado - Solicitud de Permiso de Acceso a la ACP, Estudio de Impacto Ambiental Complementario
- Referencia:**
- Nota FID-23-006 Respuesta a nota MPSA-PRO-5074-2022
 - Nota MPSA-PRO-5074-2022 Contrato de arrendamiento o autorización de uso de tierras propiedad de la ACP
 - Nota MPSA-PRO-4086-2022 Contrato de arrendamiento o autorización de uso temporal de las tierras propiedad de la ACP en la zona de Farfán, parcela 195846 para el Campamento Temporal para la construcción del Tramo Soterrado del Proyecto de la Línea 3 del Metro
 - Nota MPSA-PRO-3877-2022, Proyecto Línea 3 del Metro de Panamá S.A. – Tramo Soterrado. Entrega del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, Cruce de la Línea 3 por debajo del Canal de Panamá y Resolución de aprobación.
 - Resolución ACP-JD-RM- 20-1158, de 1 de octubre de 2020, Permiso de Compatibilidad
 - Resolución DEIA-IA-052-2022, aprobación del EsIA, Categoría III, del proyecto denominado “Cruce de la Línea 3 por debajo del Canal de Panamá”

Estimado Licenciado Ladaris:

En seguimiento a la nota MPSA-PRO-4086-2022 del 8 de septiembre de 2022, asociada a los contratos de arrendamiento o autorización de uso de tierras propiedad de la ACP, donde MPSA comunica a la ACP sobre la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, para incluir el resto del polígono del campamento temporal en la zona de Farfán, a través de la presente remitimos el documento MP3-500-C01-PG-10001-A, Rev. A, el cual contiene el Alcance para los trabajos de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Complementario, Categoría II; así como información del personal, vehículos y equipos que estarán realizando dichos trabajos.

Yankelis L. De León
30-12-2022 1:22 p.m.

Nota MPSA-PRO-6468-20
Página 2 de 2

Por consiguiente, solicitamos a través de la presente, el acceso a la Finca 195846, propiedad de la ACP, ubicada en Farfán, en orden de cumplir con el alcance del EsIA Complementario, cuya fecha estimada de inicio es el 10 de enero de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente,



Agustín Arias
Director de Proyectos

Adjunto: Enlace:

https://nklac.sharepoint.com/:f/s/PML3_Share/EsEOD8FpL19LphCGd5cYTBwBL_1YelwvQW0GNB8xqDFzVw?e=8U6J5h

/RA/sdec

c: Miguel A. Lorenzo F., VP de Infraestructura e Ingeniería
Daniel Veliz, Equipo de Administración de Tierras
Karina Vergara, Gerente de Políticas y Protección Ambiental



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2023.02.10 15:13:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

81
AnaFelicia/medina No. 2163011

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 60325/2023 (0) DE FECHA 10/02/2023.

METRO DE PANAMÁ

NOTA MPSA-LEG-250-2023

07 DE FEBRERO DE 2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 195846 (F)
CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 298 ha 8980 m² 68 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 298 ha 8980 m² 68 dm² CON UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON SESENTA Y OCHO (B/.2,988,980.68) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON SESENTA Y OCHO (B/.2,988,980.68) NÚMERO DE PLANO: 80814-89270.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA SUR : COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1 ESTE COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1 Y FINCA 131314, ROLLO 14211, DOCUMENTO 1, PROPIEDAD DE LA CAJA DE AHORROS OESTE : COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1. PARA MAS DETALLES VEASE EL TOMO 2000 ASIENTO 97596 DEL SISTEMA DIGITAL

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITA SOBRE LA FINCA MADRE 182954 INSCRITA AL DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1 DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA Y ADEMÁS SE IMPONEN LAS SIGUIENTES : DECLARA LA NACION Y ASI LO ACEPTA LA AUTORIDAD, QUE EN EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTA SEGREGACION Y TRASPASO EXISTEN LINEAS SOTERRADAS CONSISTENTES EN TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS, TUBERIAS DE AGUA POTABLE Y FRIA, TUBERIAS DE CONDUCCION DE CABLEADA ELECTRICO Y DE TELEFONOS, A LAS CUALES LA AUTORIDAD PERMITIRA EL LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IGUAL MANERA. PARA MAS DETALLES VEASE EL TOMO 2000 ASIENTO 97596 DEL SISTEMA DIGITAL . INSCRITO EL 30/12/1999, EN LA ENTRADA TOMO : 2000 ASIENTO : 97596

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4451A48-8CD4-4F1C-B29A-EE0F49611994
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

No. 2163012

Registro Público de Panamá



LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023 12:08 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4451A48-8CD4-4F1C-B29A-EE0F49611994
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Datos Generales

DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195846 (F)
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/09/2000

DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA (Propiedad)
 DOMICILIO: CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
 USO DEL SUELO:
 OTRO TIPO:
 DESCRIPCIÓN: Superficie inicial:298HAS-8980M2-68DM2 Resto libre:298HAS-8980M2-68DM2
 POR EDIFICIO:
 % DE PROINDIVISO:
 CÉDULA CATASTRAL:
 VALOR: 2988980.68
 VALOR DEL TERRENO: 2988980.68
 VALOR DE MEJORAS:
 VALOR DEL TRASPASO:
 NÚMERO DE PLANO: 80814-89270
 FECHA DE CONSTRUCCIÓN:
 FECHA DE OCUPACIÓN:
 LOTE:
 SUPERFICIE INICIAL: 298 ha 8980 m² 68 dm²
 SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 298 ha 8980 m² 68 dm²
 COLINDANCIAS: NORTE : COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA SUR : COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1 ESTE COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1 Y FINCA 131314, ROLLO 14211, DOCUMENTO 1, PROPIEDAD DE LA CAJA DE AHORROS OESTE : COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 182954, DOCUMENTO 16351, ASIENTO 1. PARA MAS DETALLES VEASE EL TOMO 2000 ASIENTO 97596 DEL SISTEMA DIGITAL

Folios / Fincas / Fichas Madre

Registro Previo Activo

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Id -1279469- (RESTRICCIONES) Entrada 97596/2000 (0)	06/09/2000
Propiedad a favor de LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA Asiento Id -3731814- (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE)	07/09/2000

Registro Previo Inactivo

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Id -296892- (INFORMACIÓN DEL MAESTRO) Entrada 97596/2000 (0)	06/09/2000
Asiento Id -4732079- (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE)	07/09/2000

Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	05/04/2019
RESTRICCIONES Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	05/04/2019
MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	05/04/2019

Prelación

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
97596/2000 (0)	Registro	TRASPASO	Marcada como finalizada en Emulador



METRO
DE PANAMÁ

2022

Panamá, 20 de septiembre de 2022
Nota MPSA-LEG-1439-2022

Licenciado
Juvy Caño Saldaná
Administrador
Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico

Respetado Licenciado Caño:

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones diarias. En atención a nuestras comunicaciones remitidas con anterioridad vinculadas al proyecto de la Línea 3 del metro de Panamá, en relación a las afectaciones consecuencia de los trabajos a ejecutarse como parte del desarrollo de la obra, nos permitimos indicarle que conforme a los avances del diseño de dicho proyecto, hemos sido informados por el contratista de la obra, Consorcio HPH Joint Venture, sobre requerimientos de espacios para la construcción de las obras del tramo soterrado.

En ese sentido, se ha confirmado la necesidad de efectuar de modo permanente y temporal franjas de terreno de las fincas n.º 233287, 233289 y 233292, cuyo titular registral figura Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, según detallaremos a continuación:

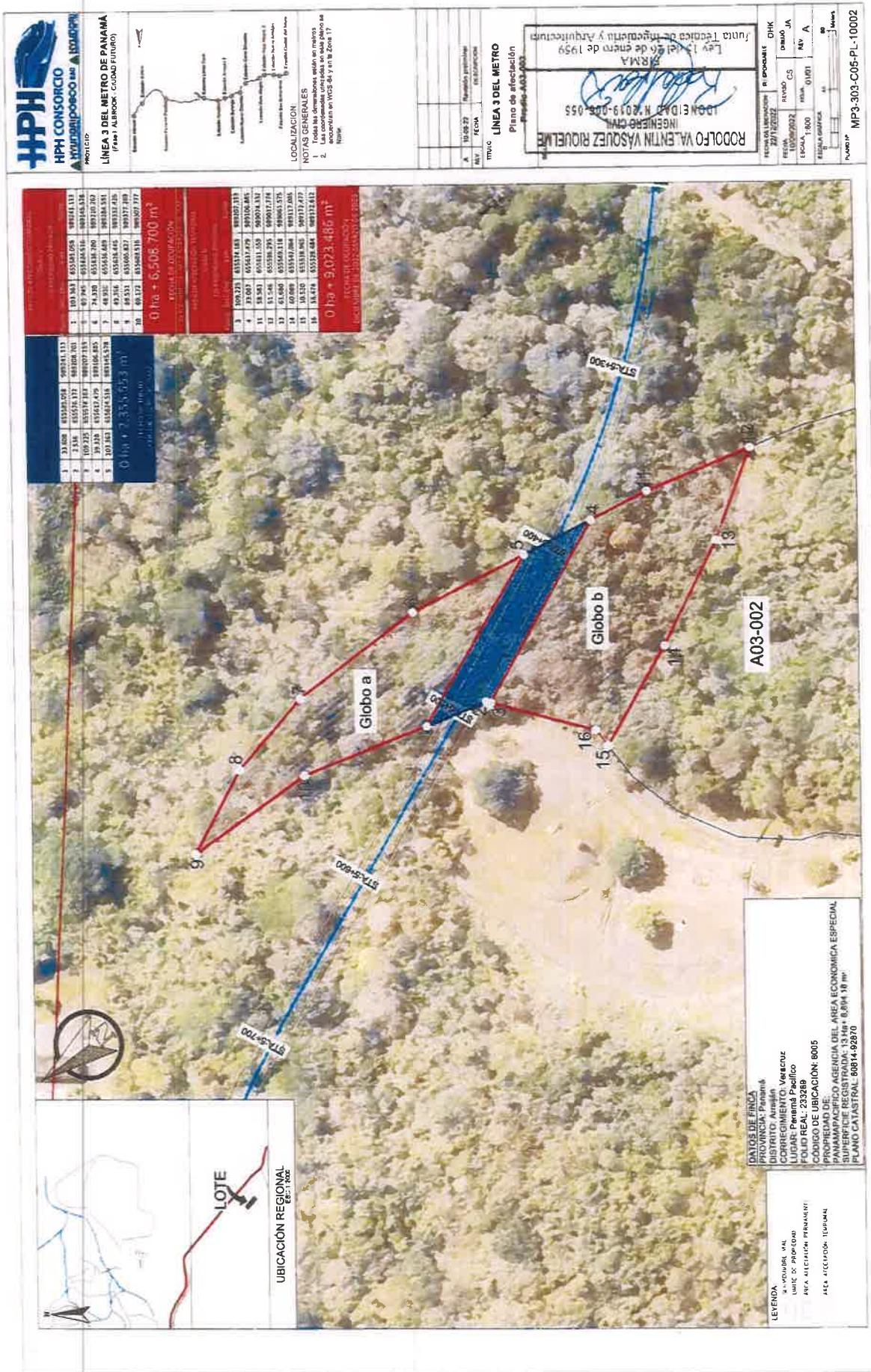
FINCA	AFFECTACION AREAS PERMANENTES	AFFECTACIONES ÁREAS TEMPORALES
233287	Globo 1: 701.23 m ² Globo 2: 4.024.964 Globo 3: 982.620 m ²	Globo a: 1ha - 1.425.902 m ² Globo b: 1ha - 0.117.160 m ² Globo c: 327.349 m ² Globo d: 3.948.643 m ² Globo e: 1ha - 1.425.902 m ² Globo f: 6.508.700 m ² Globo g: 9.023.486 m ² Globo h: 4.648.070 m ²
233289	2.355.553 m ²	
233292		

*Ver planos adjuntos

En atención a lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración a fin de permitir a Metro de Panamá, S.A., realizar las coordinaciones necesarias con la institución que usted lidera, a fin de poder por intermedio de nuestro contratista antes referido, ingresar a las franjas en cuestión, para dar inicio de esa forma, a la ejecución de las obras vinculadas al proyecto. Para las coordinaciones respectivas, sirva contactar a Lcda. Gissel Alonso, localizable al teléfono 504-7198, correo electrónico galonso@metródepamá.com.pa

Agradeciente,
Licenciado Juventino Polo

Responsable de Gestión Social
Debidamente delegado para este acto mediante Resolución n.º MPSA-171 de 28 de junio 2019.







AGENCIA PANAMA PACIFICO

Panamá, 18 de octubre de 2022
Nota N°APP/ADM/DI/ing/ 26-2022



Licenciado
Ismael Polo
Responsable de Gestión Social
Metro de Panamá, S.A.

Asunto: Afectaciones a las fincas n° 233267, 233289 y 233292, Propiedad de La Agencia Panamá Pacifico para Trabajos del proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá y contratista HPH Joint Venture

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo.

Por medio de la presente deseamos manifestar que la Dirección de Desarrollo e Ingeniería de la Agencia Panamá Pacífico se encuentra realizando las coordinaciones respectivas junto con su departamento de Gestión Social, con el fin de brindar una pronta respuesta a su Nota MPSA-1 EG-1493-2022.

Dicho lo anterior, es a fin de confirmar el área de afectación del proyecto "Línea 3 del Metro de Panamá" a las fincas nº 233287, 233289 y 233292, Propiedad de La Agencia Panamá Pacífico para los trabajos del proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá y su contratista HPH Joint Venture; la cual posteriormente con la información técnica, se analizará la naturaleza jurídica de las mismas y poder gestionar el manejo legal y administrativo de las áreas afectadas, mientras tanto les manifestamos nuestra No Objección para la utilización de las áreas de afectación temporal y la ejecución de las obras del Metro de Panamá.

Nos despedimos de usted, reiterándole las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida cooperación.

Atentamente

Judy Cano Santamaría
Administrador
Agencia Panamá Pacífica

CS 5493



72.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

09 FEB 2023

Panamá,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "R.I.C.S." or a similar variation.

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2023.02.10 15:11:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

2163009
AnaFeliciaMedina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 60325/2023 (0) DE FECHA 10/02/2023.
METRO DE PANAMÁ
NOTA MPSA-LEG-250-2023
07 DE FEBRERO DE 2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL N° 233292 (F)
CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS BALBOAS (B/.853,092.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS BALBOAS (B/.853,092.00)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, LOCALIZADO MAS AL NORTE DEL POLIGONO Y CUYAS COORDENADAS U.T.M. SON: NORTE 988,738.51M Y ESTE 655,702.40M, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 51.00M EN DIRECCION SUR 70 45'17" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 2. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 166.32M, RADIO DE 276.92M Y CUERDA DE 163.83M EN DIRECCION SUR 53 32'58" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3. SE CONTINUA CON UNA DISTANCIA DE 79.08M EN DIRECCION SUR 36 20'39" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 4. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 94.57M, RADIO DE 100.43M Y CUERDA DE 91.11M EN DIRECCION SUR 63 19'16" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5. SE CONTINUA CON UNA DISTANCIA DE 54.79M EN DIRECCION NORTE 89 41'55" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 6. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 104.40M, RADIO DE 207.11M Y CUERDA DE 103.30M EN DIRECCION SUR 75 50'46" OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 7. SE CONTINUA CON UNA DISTANCIA DE 42.23M EN DIRECCION SUR 61 25'08" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 8. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 13.70M, RADIO 953.09M Y CUERDA DE 13.70M EN DIRECCION SUR 61 49'44" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9 Y COLINDA POR ESTOS LADOS CON LA SERVIDUMBRE DE LA VIA SAN JUAN PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO 595632 INSCRITO DESDE EL 24 DE MARZO DEL 2004. PARA MAS DETALLES VEASE EL DOCUMENTO 599555 INSCRITO EL 2 DE ABRIL DE 2004. DONDE SE HACE CORRECCION DE LOS RUMBO....LINDEROS Y MEDIDAS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PANAMAPACIFICO AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ANOTACIÓN: SE CORRIGE LA ESCRITURA PUBLICA 115 DEL 22 DE MARZO DEL 2004 DE LA NOTARIA ESPECIAL DEL CIRCUITO DE PANAMA DE LA REGION INTEROCEANICA, SEGREGO PARA SI, 7 POLIGONOS DE TERRENO DE LA FINCA 182954, ENTRE LOS CUALES EL NUMERO 1, QUE CONSTITUYE LA FINCA 233284 DOCUMENTO 595632 Y EL NUMERO 1-C QUE CONSTITUYE LA FINCA 233292 DOCUMENTO 595632 DE LA PROVINCIA DE PANAMA, A



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 65EB4727-DCE9-4C2D-8576-A28D7C874675

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2163010

Registro Público de Panamá

OBJETO DE CORREGIR LAS DIFERENCIAS EN RUMBOS, TODOS LOS DEMAS QUEDA IGUAL
INSCRITO EL 02/04/2004, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2004 ASIENTO DIARIO: 40069

ANOTACIÓN: SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA SEGREGACION SE LE ASIGNA UN CODIGO DE UBICACION 8720 QUE CORRESPONDE AL CORREGIMIENTO DE ANCON CUANDO EL CORRECTO ES 8005 QUE PERTENECE A VERACRUZ (ESTA CORRECION SE HACE HOY 11 DE AGOSTO DE 2010) . INSCRITO EL 11/08/2010, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2004 ASIENTO DIARIO: 35308

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 469298/2022 (0) DE FECHA 16/11/2022 10:39:38 A. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023 12:04 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 65EB4727-DCE9-4C2D-8576-A28D7C874675

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Datos Generales

DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233292 (F)
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/03/2004

DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: PANAMAPACIFICO AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL (Propiedad)
 DOMICILIO: CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
 USO DEL SUELO:
 OTRO TIPO:
 DESCRIPCIÓN: Superficie inicial:5HAS-6872M2-80DM2 Resto libre:5HAS-6872M2-80DM2
 POR EDIFICIO:
 % DE PROINDIVISO:
 CÉDULA CATASTRAL:
 VALOR: 853092.00
 VALOR DEL TERRENO: 853092.00
 VALOR DE MEJORAS:
 VALOR DEL TRASPASO:
 NÚMERO DE PLANO:
 FECHA DE CONSTRUCCIÓN:
 FECHA DE OCUPACIÓN:
 LOTE:
 SUPERFICIE INICIAL:
 SUPERFICIE / RESTO LIBRE:
 COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, LOCALIZADO MAS AL NORTE DEL POLIGONO Y CUYAS COORDENADAS U.T.M. SON: NORTE 988,738.51M Y ESTE 655,702.40M, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 51.00M EN DIRECCION SUR 70 45'17" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 2. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 166.32M, RADIO DE 276.92M Y CUERDA DE 163.83M EN DIRECCION SUR 53 32'58" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3. SE CONTINUA CON UNA DISTANCIA DE 79.08M EN DIRECCION SUR 36 20'39" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 4. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 94.57M, RADIO DE 100.43M Y CUERDA DE 91.11M EN DIRECCION SUR 63 19'16" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5. SE CONTINUA CON UNA DISTANCIA DE 54.79M EN DIRECCION NORTE 89 41'55" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 6. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 104.40M, RADIO DE 207.11M Y CUERDA DE 103.30M EN DIRECCION SUR 75 50'46" OESTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 7. SE CONTINUA CON UNA DISTANCIA DE 42.23M EN DIRECCION SUR 61 25'08" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 8. SE CONTINUA CON UNA LONGITUD DE CURVA DE 13.70M, RADIO 953.09M Y CUERDA DE 13.70M EN DIRECCION SUR 61 49'44" OESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9 Y COLINDA POR ESTOS LADOS CON LA SERVIDUMBRE DE LA VIA SAN JUAN..... PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO 595632 INSCRITO DESDE EL 24 DE MARZO DEL 2004. PARA MAS DETALLES VEASE EL DOCUMENTO 599555 INSCRITO EL 2 DE ABRIL DE 2004. DONDE SE HACE CORRECCION DE LOS RUMBO...LINDEROS Y MEDIDAS.

Folios / Fincas / Fichas Madre

Registro Previo Activo

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Id -1732748- (MODIFICACIONES) Entrada 40069/2004 (0)	02/04/2004
Asiento Id -2639094- (NOTAS) Entrada 35308/2004 (0)	11/08/2010
Propiedad a favor de PANAMAPACIFICO AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL Asiento Id -2068325- (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE) Entrada 5083/2007 (0)	11/01/2007

Registro Previo Inactivo

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Id -476969- (INFORMACIÓN DEL MAESTRO) Entrada 35300/2004 (0)	24/03/2004
Asiento Id -4118762- (COMPROVACIÓN DE BIEN INMUEBLE)	24/03/2004
Asiento Id -4236095- (COMPROVACIÓN DE BIEN INMUEBLE)	24/03/2004
Propiedad a favor de REGIÓN INTEROCEANICA (A.R.I.) LA NACION ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA Asiento Id -4118762- (COMPROVACIÓN DE BIEN INMUEBLE)	24/03/2004

Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de PANAMAPACIFICO AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	08/01/2016
ANOTACIÓN Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	08/01/2016
ANOTACIÓN Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	08/01/2016
MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	08/01/2016

Prelación

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
35300/2004 (0)	Registro	SEGREGA PARA SI	Listo para entrega como Trámite Agotado
35308/2004 (0)	Registro	SEG. Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
40069/2004 (0)	Registro	SEGREGA	Listo para entrega como Trámite Agotado
112112/2004 (0)	Registro	PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
5083/2007 (0)	Registro	TRASPASO	Listo para entrega como Trámite Agotado
469298/2022 (0)	Trámite Jurídico	Memorial para la Dirección de Asesoría Legal	En proceso

Coordinación de las Áreas de Ingeniería
Sección de Ingeniería

28 de enero de 2022

MEF-2022-4223

Licenciado
Ismael Polo
Gestión Social del Metro de Panamá S.A.
Ciudad

Respetado Licenciado Polo:

Kelly Ruiz

Nos dirigimos a Usted en esta ocasión, para brindar respuesta a la nota fechada a 27 de diciembre de 2021, por medio de la cual informa que requiere ingresar a ciertas áreas de terreno de la finca No. 182954, localizada en el corregimiento de Arraijan Cabecera, distrito y provincia de Panamá Oeste, administrada por esta Unidad Administrativa, del Ministerio de Economía y Finanzas (UABR-MEF). Sobre el particular y según los planos que adjuntó a su misiva, tenemos a bien informarle lo siguiente:

- Los Globos de terreno identificados en su nota como Globo 1 y 4, se encuentran bajo nuestra administración, condición que nos permite autorizar el ingreso a las franjas de terreno solicitadas y se encuentran dentro de la servidumbre vial de la Carretera Panamericana, o en el resto libre de la finca que nos ocupa (como es el caso del Globo 4), afectada para la realización de sus obras a ejecutar.
- En cuanto a las áreas de terreno no competentes a esta Unidad Administrativa del MEF, identificadas en su nota como los globos 2 y 3, que se encuentran fuera de la servidumbre vial y dentro de la finca de Tanques de Arraiján, área arrendada a la sociedad Parque Industrial Marítimo de Panamá (PIMPSA, S.A.), se requerirá que los representantes de dicha empresa emitan su anuencia.

Ante lo planteado, Licenciado Polo, esperamos haberle atendido de forma satisfactoria, que de tener alguna consulta adicional, apreciaríamos pueda comunicarse con el Ing. Alexis Ho, Coordinador de las Áreas de Ingeniería, a la línea telefónica 511-9770 o bien al correo electrónico aho@mef.gob.pa.

Atentamente,

Fernando A. Paniagua Hurtado

Fernando A. Paniagua Hurtado
Secretario Ejecutivo
Unidad Administrativa de Bienes Revertidos

FAPH/AH/Cml



① La autenticidad de este documento puede ser validada mediante el código QR.





FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2023.02.10 15:11:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

No. 2163007
Ana Felicia Medina

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 60325/2023 (0) DE FECHA 10/02/2023.

METRO DE PANAMÁ

NOTA MPSA-LEG-250-2023

07 DE FEBRERO DE 2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 182954 (F)
CALLE N°S/N, LOTE GLOBO, BARRIADA COMUNIDAD DE VERACRUZ, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1,999). ASIENTO DEL DIARIO: N°30436 TOMO DEL DIARIO: N°279. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°620 DE 11/08/1,999. DE LA NOTARÍA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (ARI). UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4760 ha 2074 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2004 ha 8901 m² 1 dm² CON UN VALOR DE Siete MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS (B/.7,022,598.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES BALBOAS CON OCHENTA Y UNO (B/.239,503.81) NÚMERO DE PLANO: N°80814-87768.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: QUEDARA CON SUS MISMOS LINDEROS GENERALES Y VALOR INSCRITO. Y CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PÚBLICO. LA FINCA NÚMERO N°254282 SE INACTIVA POR HABERSE DIVIDIDO EN SEIS (6) FINCAS NUEVAS POR TAL MOTIVO DESAPARESE. PARA MAYOR INFORMACIÓN REGISTRAL. VÉASE EL DOCUMENTO REGISTRAL DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (N°16351).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA NACIÓN ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (A.R.I.) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE 146144 INSCRITA AL ROLLO 18598 COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO 1 DE LA SECCION DE PROPIEDAD (ARI), PROVINCIA DE PANAMA . INSCRITO EL 26/08/1999, EN LA ENTRADA 279 30436

ANOTACIÓN: NOTA: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N.º 95 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA NOTARIA ESPECIAL DEL CIRCUITO DE PANAMA, INGRESADA A ESTE REGISTRO MEDIANTE ASIENTO 204445 DEL TOMO 2007 DEL DIARIO, POR ERROR EN SU CLAUSULA SEGUNDA SE SEGREGARON DE ESTA FINCA LAS PARCELAS 3-A Y 4 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15HAS.5012M2.65DM2, FORMANDO LAS FINCAS 276514 Y 276516, AMBAS INSCRITAS AL DOCUMENTO REDI 1238611, DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA. SE HACE CONSTAR QUE TALES PARCELAS SE SEGREGARON POR ERROR DE ESTA FINCA, CUANDO EN RELIDAD



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 892829C8-71C9-4C87-A19F-15FCD5B93BDC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2163008

Registro Público de Panamá

DEBIERON SEGREGARSE DE LA FINCA 146144-ROLLO 18598, DOCUMENTO 1, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA. POR LO ANTE EXPUESTO SE REINCORPORA A ESTA FINCA LA SUPERFICIE ANTES SEGREGADA Y EN CONSECUENCIA EL RESTO LIBRE DE LA MISMA ES DE 2236HAS.8703 M2.62DM2. PARA MAS DETALLES VEASE TOMO 2008, ASIENTO 145640, REDI 1397883 FECHA DE REGISTRO: 20080804 09:29:49.9EVRA . INSCRITO EL 04/08/2008, EN LA ENTRADA 2008-145640

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 95855/2001 (0) DE FECHA 12/09/2001 2:28:27 P. M.. REGISTRO SEGREGA

ENTRADA 76492/279 (0) DE FECHA 27/12/1999 3:44:35 P. M.. REGISTRO SEGREGACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023 11:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 892829C8-71C9-4C87-A19F-15FCD5B93BDC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Datos Generales

DATOS DEL FOLIO

FOLIO / FINCA / FICHA: (INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 182954 (F)
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26/08/1999

DATOS DEL INMUEBLE

PROPIETARIO: LA NACIÓN ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (A.R.I.) (Propiedad)
 DOMICILIO: CALLE N°S/N, LOTE GLOBO, BARRIADA COMUNIDAD DE VERACRUZ, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1,999). ASIENTO DEL DIARIO: N°30436 TOMO DEL DIARIO: N°279. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°620 DE 11/08/1,999. DE LA NOTARÍA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (ARI).
 USO DEL SUELO:
 OTRO TIPO:
 DESCRIPCIÓN: SEGREGACIÓN PARA SÍ
 POR EDIFICIO:
 % DE PROINDMISO:
 CÉDULA CATASTRAL:
 VALOR: 7022598.00
 VALOR DEL TERRENO: 239503.81
 VALOR DE MEJORAS:
 VALOR DEL TRASPASO:
 NÚMERO DE PLANO: N°80814-87768
 FECHA DE CONSTRUCCIÓN:
 FECHA DE OCUPACIÓN:
 LOTE: GLOBO
 SUPERFICIE INICIAL: 4760 ha 2074 m²
 SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 2004 ha 8901 m² 1 dm²
 COLINDANCIAS: QUEDARA CON SUS MISMOS LINDEROS GENERALES Y VALOR INSCRITO. Y CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PÚBLICO. LA FINCA NÚMERO N°254282 SE INACTIVA POR HABERSE DIVIDIDO EN SEIS (6) FINCAS NUEVAS POR TAL MOTIVO DESAPARESE. Para mayor información registral. Véase el Documento Registral diecisésis mil trescientos cincuenta y uno (N°16351).

Folios / Fincas / Fichas Madre

Folios / Fincas / Fichas Resultantes

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229329 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244255 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195959 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238395 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 235429 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239732 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 238358 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 232739 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238276 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242735 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241179 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242565 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241445 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238205 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239264 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240049 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244551 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248483 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244288 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243102 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 256627 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241332 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239290 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233296 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 196348 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 231107 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239989 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240076 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240027 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238691 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238933 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 246474 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240252 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 230881 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 231299 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242169 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240413 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245536 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241284 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 230599 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243901 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195833 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195848 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245292 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242637 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 241945 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243889 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240953 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243939 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 250829 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244252 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195846 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242630 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 231305 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240612 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242233 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 231889 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242961 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242733 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242171 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 253505 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 253003 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244145 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237466 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244723 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 241591 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241223 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241273 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 231311 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 249649 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244003 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238644 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239951 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 230141 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241278 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 233900 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238837 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238168 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240223 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242452 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240880 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241353 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242620 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 246280 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237699 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245290 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240328 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 258852 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238840 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242246 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 247658 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 246169 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242434 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240129 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248401 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237470 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195956 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 248261 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242027 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242802 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 230596 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245858 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233297 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 247987 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195958 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241180 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241431 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241950 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240250 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245544 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237259 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248077 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233292 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241608 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239966 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241203 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241301 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229422 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242034 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 250039 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 250361 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 233833 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 235925 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 253458 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237845 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237911 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229326 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242622 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245404 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 237867 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 256527 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 264834 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245535 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 235922 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240856 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241007 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244291 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 278724 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243970 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233289 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 233991 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233287 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 246966 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241091 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240869 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254990 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245539 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248094 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242442 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241199 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242854 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241954 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241753 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237721 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241427 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 230605 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229587 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241594 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240757 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241840 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241441 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 230255 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239260 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238316 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248398 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242178 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254274 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242031 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233284 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242567 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 249763 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244934 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242236 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 263431 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242831 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 273675 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241587 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245051 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 236979 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238655 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241637 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244591 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241626 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 293656 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 233692 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 255737 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233309 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254120 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241844 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241980 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 237183 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254177 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 249501 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 235423 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 273671 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 195914 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240978 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248630 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241472 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 296258 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 279498 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 296650 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241814 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244603 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240860 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242838 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245054 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 252264 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239373 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242609 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 280218 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229114 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 255929 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239129 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240628 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 261973 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242998 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244257 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276098 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 233295 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 274818 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 206821 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245111 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276620 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276488 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 244970 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 188010 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 250838 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 455178 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254282 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229564 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 229609 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276709 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 439623 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245289 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240623 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 291121 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 188025 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241646 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241739 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 273673 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 275692 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 235153 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 275838 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 461495 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240873 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 275662 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241315 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241436 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254352 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241352 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276495 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240331 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276863 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 241989 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 280031 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 474646 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 275132 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 278903 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245291 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 245398 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243078 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 292121 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242007 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242159 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242345 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241600 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 384728 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242560 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240191 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238581 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 296298 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 285346 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240344 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 252601 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 273868 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242333 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 275985 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240870 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 430277 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 462817 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 249820 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241615 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241130 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 267044 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 232982 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242674 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 458685 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 274707 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241733 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240330 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243087 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 249236 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241101 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238294 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 298892 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 460526 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276830 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 249272 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 248257 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 235414 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 288834 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 239615 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 417715 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240125 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 288831 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276699 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242659 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240634 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 288789 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 279241 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 241643 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242633 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 243009 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240640 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240221 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240075 (F)	Desconocido

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 288176 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 257924 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 292108 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276705 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 275711 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240201 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 254047 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 250042 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276697 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242463 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 242574 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 280681 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240348 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 287240 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240638 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 240355 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 278906 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276632 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 238364 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 276148 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 280326 (F)	Desconocido
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8001, Folio Real N° 30132545	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8001, Folio Real N° 30132557	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8001, Folio Real N° 30132562	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos

Folio / Finca / Ficha	Relación
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30135039	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 30154293	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 30170014	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 30178895	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 30187599	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 30190715	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30195493	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30199602	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real N° 30200485	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30225755	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30225756	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30275829	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30319696	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30326358	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30332634	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30333816	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8720, Folio Real N° 30341663	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8001, Folio Real N° 30365669	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos
(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8001, Folio Real N° 30365670	Segregación por Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos

Registro Previo Activo

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Id -1118033- (RESTRICCIONES) Entrada 30436/279 (0)	26/08/1999
Asiento Id -2316733- (NOTAS) Entrada 145640/2008 (0)	04/08/2008
Asiento Id -2823625- (NOTAS) Entrada 30436/279 (0)	26/08/1999

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de REGION INTEROCEANICA (A.R.I.) LA NACION ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA Asiento Id -3791468- (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE)	26/08/1999

Registro Previo Inactivo

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Asiento Id -360238- (INFORMACIÓN DEL MAESTRO) Entrada 30436/279 (0)	26/08/1999
Asiento Id -3759835- (COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE)	26/08/1999

Elementos Activos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
RESTRICCIONES Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	13/02/2015
ANOTACIÓN Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	13/02/2015
Asiento Electrónico N° 2 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 53055/2015 (0)	13/02/2015
Asiento Electrónico N° 3 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 96952/2015 (0)	12/03/2015
Asiento Electrónico N° 4 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 397050/2015 (0)	18/09/2015
Asiento Electrónico N° 5 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 73860/2016 (0)	04/03/2016
Asiento Electrónico N° 6 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 196333/2016 (0)	18/05/2016
Asiento Electrónico N° 7 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 350514/2016 (0)	05/08/2016
Asiento Electrónico N° 8 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 397203/2016 (0)	05/09/2016
Asiento Electrónico N° 9 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 470308/2016 (0)	21/10/2016
Asiento Electrónico N° 10 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 516068/2016 (0)	01/12/2016
Asiento Electrónico N° 11 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 523049/2016 (0)	06/12/2016
Asiento Electrónico N° 12 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 260105/2017 (0)	26/06/2017
Asiento Electrónico N° 13 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 260105/2017 (0)	26/06/2017
Asiento Electrónico N° 14 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 340561/2018 (0)	23/08/2018
Asiento Electrónico N° 15 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 404688/2019 (0)	16/10/2019
Asiento Electrónico N° 16 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 483531/2019 (0)	23/12/2019
Asiento Electrónico N° 17 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 68376/2020 (0)	18/02/2020
Propiedad a favor de LA NACIÓN ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (A.R.I.) Asiento Electrónico N° 18 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 68377/2020 (0)	11/03/2020
Asiento Electrónico N° 18 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 68377/2020 (0)	11/03/2020
Asiento Electrónico N° 19 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 144247/2020 (0)	16/09/2020
Asiento Electrónico N° 20 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 222039/2021 (0)	22/06/2021

Elementos Inactivos

Derechos / Actos / Otras Operaciones	Fecha
Propiedad a favor de REGION INTEROCEANICA (A.R.I.) LA NACION ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)	13/02/2015

Prelación

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
30436/279 (0)	Registro	SEGREGA	Marcada como finalizada en Emulador
76492/279 (0)	Registro	SEGREGACION, Derechos de Calificación	Recibido en el área y Pendiente de Asignación de Registrador (Migración)
76603/279 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Marcada como finalizada en Emulador
78499/279 (0)	Registro	TRASPASO	Entregado como Salida sin Registro
97596/2000 (0)	Registro	TRASPASO	Marcada como finalizada en Emulador
95397/2001 (0)	Registro	SEGREGA	Entregado como Salida sin Registro
95855/2001 (0)	Registro	SEGREGA	Recibido en el área y Pendiente de Asignación de Registrador (Migración)
115355/2003 (0)	Registro	SEGREGA VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
119183/2003 (0)	Registro	SEG,MEJ,VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
121802/2003 (0)	Registro	SEGREGA VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
123697/2003 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIPOTECA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
124528/2003 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ,VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
129405/2003 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
132148/2003 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
133986/2003 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
138495/2003 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
138742/2003 (0)	Registro	SEGREGA, V Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
138756/2003 (0)	Registro	SEGREGA VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
140101/2003 (0)	Registro	SEGR,MEJORA,VTA,Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
142796/2003 (0)	Registro	SEGREG,MEJ,VTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
144466/2003 (0)	Registro	SEG, V Y PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
144558/2003 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
144643/2003 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
11518/2004 (0)	Registro	SEGREGACION Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
24858/2004 (0)	Registro	SEGREGA VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
29228/2004 (0)	Registro	SEG,MEJ,VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
35300/2004 (0)	Registro	SEGREGA PARA SI	Listo para entrega como Trámite Agotado
35775/2004 (0)	Registro	SEGREGA M VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
39408/2004 (0)	Registro	SEGREGA,VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
41958/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
43393/2004 (0)	Registro	SEGREGA VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
45616/2004 (0)	Registro	SEGREGA M VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
63065/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
65536/2004 (0)	Registro	SEGREGA, M, V Y PREST., Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
66863/2004 (0)	Registro	SEGREGA, M, V Y PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
67417/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
73884/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
75368/2004 (0)	Registro	SEG. LOTE MEJORAS, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
92248/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
94161/2004 (0)	Registro	SEG. VENDE PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
95112/2004 (0)	Registro	SEG, DECLARA MEJ,VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
98776/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
99112/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
103650/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
104087/2004 (0)	Registro	SEG, M, V, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
105708/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
106379/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
107353/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ. VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
109833/2004 (0)	Registro	SEG, M, V Y PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
110054/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
110056/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
110844/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
110860/2004 (0)	Registro	SEGREGA,M,VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
112309/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
112311/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
112899/2004 (0)	Registro	SEG, M, V Y PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
115902/2004 (0)	Registro	SEGREGA ,M,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
116197/2004 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
116446/2004 (0)	Registro	SEGREGA M VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
117540/2004 (0)	Registro	SEGREGA,M,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
120319/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
120466/2004 (0)	Registro	SEGREGA FINCA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
122024/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ. VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
125982/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
127566/2004 (0)	Registro	SEG. MEJORAS VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
127862/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
128209/2004 (0)	Registro	SEGREGA,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
129137/2004 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
131960/2004 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
132910/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
135461/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y DECLARA MEJORAS, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
135469/2004 (0)	Registro	VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
136284/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
136823/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
137257/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
137891/2004 (0)	Registro	SEGREGA ,M,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
138498/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
138511/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
139270/2004 (0)	Registro	SEG MEJORAS VENDA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
139276/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
139512/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
140493/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
140865/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
141246/2004 (0)	Registro	VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
141717/2004 (0)	Registro	SEG. VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
142384/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
142400/2004 (0)	Registro	SEG. VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
143658/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
143666/2004 (0)	Registro	SEGREG Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
144259/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
144263/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
144271/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
147125/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
148416/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ,VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
148611/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
148845/2004 (0)	Registro	SEG,M,VENDE., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
148857/2004 (0)	Registro	SEGREA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
148859/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
150664/2004 (0)	Registro	SERG,M,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
151792/2004 (0)	Registro	SEGREGA,M,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
152368/2004 (0)	Registro	SEG. VENDE PRE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
152434/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
152494/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
152549/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
153075/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
153538/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ.VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
154109/2004 (0)	Registro	PRETSAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
154693/2004 (0)	Registro	SEG.,VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
155069/2004 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ,VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
155075/2004 (0)	Registro	PACTO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
155303/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
155847/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
155865/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
156405/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
156738/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
157085/2004 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
157658/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
157662/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
157669/2004 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
157805/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
158108/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
158306/2004 (0)	Registro	CANCELA,SEG,M,V,P, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
158326/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ. VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
158541/2004 (0)	Registro	SEG, VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
158578/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
158802/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ VDE, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
159337/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
159341/2004 (0)	Registro	SEG, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
159350/2004 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
159486/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
159549/2004 (0)	Registro	SEG, M, VENDE, P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
160282/2004 (0)	Registro	SEG, M, VENDE, P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161174/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161454/2004 (0)	Registro	SEG, M, VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161677/2004 (0)	Registro	CANCELA, SEG, M, V, P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161678/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161684/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ. VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161691/2004 (0)	Registro	SEG, M, VENDE, PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
161702/2004 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
162286/2004 (0)	Registro	SEGREGA, MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
162296/2004 (0)	Registro	VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
162304/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
163556/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
163738/2004 (0)	Registro	SEGREGA, VENDE E HIPOTECA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
165503/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
165800/2004 (0)	Registro	SEG,M,VENDE,P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
165818/2004 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
167198/2004 (0)	Registro	SEG,M,VENDE,P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
167298/2004 (0)	Registro	SEG,M,VENDE,P, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
167430/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
168493/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
168494/2004 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
169187/2004 (0)	Registro	SEG. VENDE PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
169406/2004 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ,VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
169407/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
169408/2004 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
171350/2004 (0)	Registro	SEGREGA, MEJ,VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
171676/2004 (0)	Registro	SEG,M,VENDE,P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
171692/2004 (0)	Registro	SEG,M,VENDE,P, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
171748/2004 (0)	Registro	SEG.MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
171798/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
171863/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ. Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
173069/2004 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
173070/2004 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
481/2005 (0)	Registro	SEG.MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
488/2005 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
510/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJ. VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
516/2005 (0)	Registro	SEGREGA.MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
2466/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
2538/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
2540/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
2570/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
3471/2005 (0)	Registro	SEGREGA,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4262/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIPOTECA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4373/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4376/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4377/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
4378/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4379/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4392/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
5820/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
5826/2005 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA,VENDE,PREST, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
6611/2005 (0)	Registro	SEGREGA,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
6615/2005 (0)	Registro	SEGREGA,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
7035/2005 (0)	Registro	SEG,VENTA,, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
7273/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
8391/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
9180/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
9283/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
9874/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
10085/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
10272/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS ,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
17528/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
17598/2005 (0)	Registro	HIP., Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
18922/2005 (0)	Registro	SEG. MEJORAS VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
19893/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
20295/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
20518/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
20529/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
20564/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
20982/2005 (0)	Registro	VENTA E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
23187/2005 (0)	Registro	SEGREGA DECLARA MEJORAS E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
24055/2005 (0)	Registro	SEGREGA ,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
24671/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
24696/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
25338/2005 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
31347/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORA Y VDE., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
31360/2005 (0)	Registro	SEGREGA ,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
34553/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
35459/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
35895/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
36183/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
37032/2005 (0)	Registro	SEG. VENDE PREST, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
37769/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
37958/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
40090/2005 (0)	Registro	SEG. VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
41711/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
43117/2005 (0)	Registro	VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
43159/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
43214/2005 (0)	Registro	SEG. PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
43247/2005 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ,VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
45235/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
45382/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
47163/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA Y VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
47782/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJ.VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
57724/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
58782/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
59277/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
60226/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
69405/2005 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
71857/2005 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
72866/2005 (0)	Registro	SEGREGA ,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
73278/2005 (0)	Registro	HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
74787/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA Y PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
76294/2005 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
80342/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
84193/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
84222/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
88473/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
88481/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
88482/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
91213/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
93187/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
99070/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
100954/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
103234/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
104929/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENTA PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
110322/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
111389/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
112604/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
114974/2005 (0)	Registro	SEGREGA VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
120044/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
123741/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJ, VENDE E HIP., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
150058/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORA Y VDE., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
150631/2005 (0)	Registro	SEG.VENT.PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
156022/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
160142/2005 (0)	Registro	SEGR,MEJ, VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
164388/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
166044/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
167830/2005 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
168016/2005 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
177977/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
177987/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
177990/2005 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
179262/2005 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
180414/2005 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
200092/2005 (0)	Registro	SEGREGA, VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
4926/2006 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
16399/2006 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
18238/2006 (0)	Registro	SEGREGA MEJ VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
43861/2006 (0)	Registro	SEGREGA Y VDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
61565/2006 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
118278/2006 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
139083/2006 (0)	Registro	CANCELA SEGREGA Y VDE PREST, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
173029/2006 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
14690/2007 (0)	Registro	SEGREGA,VENDE,PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
140533/2007 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
142748/2007 (0)	Registro	SEGREGACI N Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
142756/2007 (0)	Registro	SEGREGACIO Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
148253/2007 (0)	Registro	SEGREGA,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
165636/2007 (0)	Registro	SEGRE, MEJ, VENTA., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
170215/2007 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
176106/2007 (0)	Registro	SEGREGA, MEJORAS, Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
183472/2007 (0)	Registro	SEG. VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
185546/2007 (0)	Registro	MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
188658/2007 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
192671/2007 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
194762/2007 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA,VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
198021/2007 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
202921/2007 (0)	Registro	SEG MEJ VEND Y PREST, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
204445/2007 (0)	Registro	SEGREGA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
205751/2007 (0)	Registro	VENDE PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
208511/2007 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
208519/2007 (0)	Registro	SEGREGA MEJORA VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
208637/2007 (0)	Registro	SEGREGACION, MEJORAS VENTA E.., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
208802/2007 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
210667/2007 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA,VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
11159/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJ. Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
13761/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
14677/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
21894/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
25619/2008 (0)	Registro	SEGREGA MEJORAS Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
33770/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS,VENTA,PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
33786/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORAS,VENTA,PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
42063/2008 (0)	Registro	SEG.MEJ.VENDE Y PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
46078/2008 (0)	Registro	MEJORAS VENDE PREST., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
145640/2008 (0)	Registro	RECTIFICACION, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
153993/2008 (0)	Registro	SEGREGA Y TRASPASA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
188125/2008 (0)	Registro	SEGREGA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
188161/2008 (0)	Registro	CORREGIR, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
188694/2008 (0)	Registro	VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
201645/2008 (0)	Registro	SEGREGA, VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
201656/2008 (0)	Registro	SEGREGA,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
204318/2008 (0)	Registro	SEGREGA,MEJORA,VENTA,PREST, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
224638/2008 (0)	Registro	SEGREGA, VENDE	Listo para entrega como Trámite Agotado
237081/2008 (0)	Registro	SEG.VTA., Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
237103/2008 (0)	Registro	SEGREGACION, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
250262/2008 (0)	Registro	SEGREGA Y VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
29475/2009 (0)	Registro	SEGREGA,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
29498/2009 (0)	Registro	SEGR Y VENDE, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
35577/2009 (0)	Registro	SEGREGACION, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
62526/2009 (0)	Registro	SEG.MEJ.,VENTA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
173006/2009 (0)	Registro	ENMIENDA DE ESCRITURA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
20757/2012 (0)	Registro	SEG. MEJ. VENDE PRESTAMO, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
85160/2012 (0)	Registro	SEG. MEJ. VENDE PRESTAMO, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
30006/2013 (0)	Registro	CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA, CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
119313/2013 (0)	Registro	SEGREGACION , LOTIFICACION O DIVICION DE TERRENOS, SEGREGACION , LOTIFICACION O DIVICION DE TERRENOS, Derechos de Calificación, Alteración de Turno	Listo para entrega como Trámite Agotado
146863/2013 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
169919/2013 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
6704/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
12423/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
28791/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
46876/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
57157/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
102189/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro
132240/2014 (0)	Registro	SEGREGACION, Iotificaciones o divisiones de terrenos, Derechos de Calificación	Listo para entrega como Trámite Agotado
53055/2015 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos de Interés Social, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Constitución de Hipoteca de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Cobro Adicional, Derechos de Calificación, Alteración de Turno, Alteración de Turno - Operación Adicional	Entregado como Trámite Agotado
96952/2015 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
369667/2015 (0)	Registro	Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
397050/2015 (0)	Registro	Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
73860/2016 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
196333/2016 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
335928/2016 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
350514/2016 (0)	Registro	Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
397203/2016 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
418375/2016 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
439861/2016 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Constitución de Hipoteca de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
465093/2016 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
470308/2016 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
475383/2016 (0)	Registro	Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
516068/2016 (0)	Registro	Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
523049/2016 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Constitución de Hipoteca de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
260105/2017 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos	Entregado como Trámite Agotado
340561/2018 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
404688/2019 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
424104/2019 (0)	Trámite Jurídico	Memorial para la Dirección de Asesoría Legal	Trámite Agotado
483531/2019 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
68370/2020 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Salida sin Registro a Petición de Parte Con Calificación
68376/2020 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Inscripción de Nota, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
68377/2020 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado
144247/2020 (0)	Registro	Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado

Nº de Entrada	Tipo de Entrada	Trámite	Estado
222039/2021 (0)	Registro	Segregaciones, Lotificaciones o Divisiones de Terrenos, Inscripción de Nota, Constitución o Transferencia de Dominio de Bien Inmueble, Derechos de Calificación, Derechos de Calificación	Entregado como Trámite Agotado



FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2023.03.02 12:41:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Zugey M. Agredo No. 2162306

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
84292/2023 (0) DE FECHA 02/03/2023
METRO DE PANAMA
NOTA MPSA-LEG-408-2023
2 DE MARZO DE 2023

METRO DE PANAMÁ, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155590028 DESDE EL VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MARCIA AROSEMENA

SUSCRITOR: JUAN JESÚS CEDEÑO

DIRECTOR: JOSÉ BARRIOS NG

DIRECTOR: RAFAEL MEZQUITA VASQUEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: JORGE LUIS LARA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: EDUARDO RODRÍGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: RAFAEL JOSE SABONGE VILAR

DIRECTOR / TESORERO: HECTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL

DIRECTOR: CARLOS BORIS ORDOÑEZ

AGENTE RESIDENTE: JUAN JESÚS CEDEÑO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O EL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA HECTOR INOCENTE ORTEGA SANCHEZ

- QUE SU CAPITAL ES DE 100.00 ACCIONES SIN VALOR

EL CAPITAL AUTORIZADO ESTARÁ CONFORMADO POR CIEN ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: AUTORIZAR COMO EN EFECTO SE AUTORIZA, LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE METRO DE PANAMA, S.A. DEL 100% DE LAS ACCIONES DE TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA, S.A..



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DACC89F5-30BA-4CB1-B7CC-02668E0A0D74

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2162307

Registro Público de Panamá

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 06/05/2016, EN LA ENTRADA 189878/2016 (0).

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 231698/2022 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): CLAUDIA MEJIA GOLLNER

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 2 DE MARZO DE 2023 A LAS 12:39 P. M..

Para uso oficial



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DACC89F5-30BA-4CB1-B7CC-02668E0A0D74

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

24

(MERCANTIL) FOLIO N° 155590028 - INSCRIPCIÓN INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 12

NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE

DATOS GENERALES

AGENTE RESIDENTE: JUAN JESÚS CEDEÑO

ESTE ASIENTO REGISTRAL HA SIDO PRACTICADO EN LA ENTRADA 79536/2023 (0) PRESENTADA EN ESTE REGISTRO EL DÍA 02/28/2023 A LAS 10:55 A. M.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1062 DE FECHA 02/03/2023

AUTORIZANTE: NOTARIO PÚBLICO LIC. TATIANA PITTY BETHANCOURT DE LA NOTARÍA NÚMERO 9 DE PANAMÁ

LOS DERECHOS DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ASCIENDEN A



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 305425E3-E8C5-47DF-AC7B-7D6A6823F6E6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



PANAMÁ
PANAMÁ

RCUITO DE PANAMÁ

y Bethancourt
NOVENA

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201

E-mail: info@notaria-novena.com

Sal S-2, Planta Baja

COPIA

1,062

3

FEBRERO

2023

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

Por la cual se protocoliza la Resolución de Junta Directiva N.º MPSA-doce-dos mil veintitrés (MPSA-12-2023) del día diez (10) de enero de dos veintitrés (2023), "Que designa nuevo Agente Residente del Metro de Panamá, S.A."



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL SESENTA Y DOS -----

2 (1,062)-----

3 -----
4 Por la cual se protocoliza Extracto Del Acta No. 1 de La Reunión Ordinaria de la Junta
5 Directiva de la Sociedad Anónima Metro de Panamá, S.A., en la cual se inserta la
6 Resolución de Junta Directiva N.º MPSA-doce-dos mil veintitrés (MPSA-12-2023) del día
7 diez (10) de enero de dos veintitrés (2023), "Que designa nuevo Agente Residente del
8 Metro de Panamá, S.A."-----

9 Panamá, tres (3) días de febrero de dos mil veintitrés (2023).-----

10 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
11 mismo nombre, a los tres (3) días de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante mí,
12 Licenciada TATIANA PITTY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena del Circuito de
13 Panamá, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la
14 cédula de identidad personal número ocho- setecientos siete-ciento uno (8-707-101),
15 compareció personalmente el Licenciado Juan Jesús Cedeño, abogado en ejercicio,
16 varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de
17 identidad personal número siete- cientos siete – seiscientos noventa y nueve (7-107-699)
18 e idoneidad cuatro mil novecientos treinta y uno (4931), debidamente facultado por la
19 Junta Directiva del METRO DE PANAMÁ, S.A., sociedad anónima organizada y existente
20 de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, con capital cien por ciento (100%)
21 propiedad de EL ESTADO, inscrita a Folio Mercantil Ciento Cincuenta y Cinco Millones
22 Quinientos Noventa Mil Veintiocho (155,590,028), Asiento Electrónico uno (1) del Registro
23 Público de Panamá; y me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo,
24 Resolución de Junta Directiva N.º MPSA-doce-dos mil veintitrés (MPSA-12-2023).-----

25 **EXTRACTO DEL ACTA No. 1 DE LA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
26 SOCIEDAD ANONIMA METRO DE PANAMA, S.A.**-----

27 En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las dos y diecisiete de la tarde (02:17
28 p.m.) del diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo una reunión
29 ordinaria de la Junta Directiva de la sociedad denominada Metro de Panamá, S.A.
30 (MPSA), organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de

1 Panamá (en adelante la sociedad), debidamente inscrita en la Sección Mercantil del
2 Registro Público No.155590028, Asiento Electrónico No.1.-Se encontraban presentes o
3 representados mediante poder, previa convocatoria, la mayoría de los directores:-----
4 Uno (1).Jorge Luis Lara, Presidente de la Junta Directiva.-----
5 Dos (2).Eduardo Rodríguez, Vicepresidente de la Junta Directiva.-----
6 Tres (3).Rafael Mezquita, Director designado por el Órgano Ejecutivo.-----
7 Cuatro (4).Carlos Ordoñez, Director designado por la Autoridad de Tránsito y Transporte
8 Terrestre.-----
9 En la reunión estuvieron presentes, el Ingeniero Héctor Ortega Director General del Metro
10 de Panamá y Francisco Rodríguez en representación del Contralor General de la
11 República.-----
12 Se deja en constancia que, el Licdo. José Simpson y el Ministro Rafael Sabonge,
13 presentaron su impedimento para concurrir a esta reunión enviaron su aprobación de
14 manera virtual de todos los temas presentados en la Junta Directiva. Se deja constancia
15 que el representante del CONEP no ha sido designado por el Órgano Ejecutivo.-----
16 Preside la reunión el director Jorge Luis Lara, en calidad de presidente por ser titular del
17 cargo, quien solicitó esta convocatoria y el director Eduardo Rodríguez, en calidad del
18 Secretario ad hoc, en ausencia del titular del cargo.-----
19 Se llamó a lista y se constató que hubo quórum para deliberar y decidir conforme a la
20 Ley 109 de 2013 y el pacto social de la sociedad; toda vez que se encontraban
21 presentes o representados la mayoría de los miembros con derecho a voto de la Junta
22 Directiva de la Sociedad.-----
23 Continuando la sesión, el presidente de la Junta Directiva manifestó que la reunión se
24 haría de forma virtual, y el motivo de la misma era someter a consideración de los
25 miembros, los siguientes temas:-----
26 1.TEMAS DE DISCUSIÓN:-----
27 1.1.Verificación del quorum reglamentario.-----
28 1.2.Lectura del Acta n° 11 de Junta directiva ordinaria, celebrada el 10 enero 2023.-----
29 1.3.Informe Ejecutivo del Ingeniero Héctor Ortega, Director General del Metro de
30 Panamá.-----



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

20

1 2.TEMAS DE AUTORIZACIÓN

2 2.1.Autorización para realizar el procedimiento de selección de contratista en la
3 modalidad de Licitación por Mejor Valor, por renglones para los "Servicios de
4 mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de material rodante, señalización
5 y energía de la Línea 1 del Metro de Panamá".

6 2.2.Autorización para realizar convocatoria de acto de selección de contratista de
7 mantenimiento, ya sea una la Licitación Pública o Licitación por Mejor Valor, a fin de
8 contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo de los Subsistemas de
9 Telecomunicaciones, ATS, SCADA, RED y Cronometría, APIS, Radio TETRA, FDS y asistencia
10 técnica en los Subsistemas de CCTV y Telefonía de la Línea No. 1 del Metro de Panamá.-

11 2.3.Autorización para realizar el procedimiento de selección de contratista para
12 Licitación por Mejor Valor, por renglones, para los Servicios de Mantenimiento Preventivo
13 y Correctivo de los Subsistemas de Vía Férrea, Catenaria y Equipos de Taller de la Línea
14 1 del Metro de Panamá.

15 2.4.Autorización para realizar convocatoria de acto de selección de contratista de
16 mantenimiento, ya sea una la Licitación Pública o Licitación por Mejor Valor, a fin de
17 contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes de
18 alimentación ininterrumpida (UPS) de la Línea 1 del Metro de Panamá".

19 2.5.Autorización para realizar Adenda N.º 1 al Contrato N.º MPSA-23-2022 con la
20 Compañía Climatizadora, S.A., para el "Servicio de mantenimiento preventivo y
21 correctivo del sistema de aire acondicionado y ventilación menor de la Línea 2 del
22 Metro de Panamá" con el objeto de incorporar al precitado contrato los servicios de
23 mantenimiento en las dos (2) nuevas estaciones del Ramal (Itse y Aeropuerto).

24 2.6.Autorización para Adenda No.1 al contrato MPSA-11-2022, "Servicio de
25 mantenimiento preventivo y correctivo de los subsistemas de Vías Férreas, Catenarias y
26 Equipos de Taller de la Línea 2 del Metro de Panamá".

27 2.7.Autorización para Adenda No.1 al contrato MPSA-15-2022, "Servicio de
28 mantenimiento preventivo, correctivo, estético y predictivo de los sistemas de
29 Telecomunicaciones Tetra, SCADA, ATS, CCTV, Telefonía e Interfonía, APIS, Red, Fibra
30 óptica, Cronometría y WIFI de la Línea 2 y SCADI de la Línea 1 y 2 del Metro de Panamá"

1 con el objeto de incorporar al precitado contrato los servicios de mantenimiento en las
2 dos (2) nuevas estaciones del Ramal (ITSE y Aeropuerto).-----

3 2.8. Aprobación para realizar convenio de uso por 2 años con el Ministerio de Obras
4 Públicas, de los terrenos propiedad del Metro de Panamá, s.a. con números de folio
5 real 30244787 y 30244788 ubicados en el distrito de san miguelito, corregimiento de
6 Omar Torrijos.-----

7 2.9. Autorización para la Contratación de la Extensión del Arrendamiento del Edificio 723
8 en Panamá Pacífico a la empresa London & Regional (Panamá, S.A., para albergar las
9 oficinas del Project Manager del Proyecto Línea 3 del Metro de Panamá.-----

10 2.10. Autorización para realizar Adenda No. 7 al contrato MPSA-049-2018
11 correspondiente al proyecto de las Obras Civiles y Sistemas Auxiliares del Ramal de Línea
12 2 al Aeropuerto contratado a CL2R.-----

13 2.11. Autorización para suscribir con el señor Agustín Arias el Contrato de Consultoría para
14 la gestión de apoyo en la ejecución del Tramo Soterrado del Proyecto de la Línea 3 del
15 Metro de Panamá.-----

16 2.12. Renuncia y nombramiento de nuevo Agente Residente de la sociedad Metro de
17 Panamá, S.A.-----

18 Se abre la sesión verificando que el quórum reglamentario y somete la aprobación de
19 los directores el Acta N° 11-22 de la Junta Directiva Ordinaria, celebrada el 24 de
20 noviembre 2022, quienes manifiestan estar de acuerdo con la misma, por lo que pasa a
21 ser aprobada.-----

22 Seguidamente, pasan al siguiente tema de discusión que trata que el informe ejecutivo
23 de la gestión del Director General, durante el período comprendido entre el 25
24 noviembre del 2022 al presente; el Director General inicia su exposición informando a los
25 miembros de la Junta Directiva el estatus de los siguientes proyectos de MPSA:-----

26 Ramal de L2 al Aeropuerto de Tocumen-----

27 • Avance Global del Proyecto: 99.9% obra civil y 99% del SIF-----

28 • Acta sustancial para obra civil-----

29 • Pruebas de dinámicas con trenes-----

30 • Confección de listados de pendientes de obra civil y SIF-----



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 1 •En proceso firma del Acta sustancial para el SIF
- 2 Extensión de L1 a Villa Zaita
- 3 •Avance general 38%
- 4 •Avance del Sistema Ferroviario
- 5 •Prefabricados 100%
- 6 •Viaducto 82%
- 7 •Estación 47%
- 8 •Se han realizado 33 adecuaciones viales.
- 9 •Se han ejecutado: 98 Pilotes (100%).
- 10 •Se han ejecutado: 102 Columnas y 78 Capiteles.
- 11 •Fabricación de 158 Vigas "U", 20 Vigas "L" y 47 Vigas NU1350/1100. 100%
- 12 •Montaje de vigas: 173 unidades. 74%
- 13 Línea 3 del Metro de Panamá
- 14 •Avance Global de 31%
- 15 •Se han ejecutado 522 pilotes (44%)
- 16 •192 columnas (21%)
- 17 •121 capiteles (15%)
- 18 •A la fecha han sido fabricadas 386 vigas de rodaje (26%)
- 19 •E instaladas 74 vigas de rodaje (5%)
- 20 Inmediatamente pasan al Tema 2.1 que consiste en servicios de mantenimiento
- 21 preventivo y correctivo de los sistemas de material rodante, señalización y energía de la
- 22 Línea 1 del Metro de Panamá. El contrato tiene una fecha de finalización del 30 de
- 23 marzo del 2024 y se solicita una renovación anticipada para realizar todos los trámites
- 24 que se requieren, antes de la fecha de finalización del contrato. Las licitaciones se
- 25 estarán realizando por renglón. La contratación es por un periodo de cuarenta y ocho
- 26 (48) meses, a partir del 1 de abril al 31 de marzo del 2028. Tema 2.1 fue aprobado por los
- 27 Directores.
- 28 Continuando con el orden del día pasan al Tema 2.2 referentes Servicios de
- 29 mantenimiento preventivo, correctivo, estético y predictivo de los Sistemas de
- 30 Telecomunicaciones APIS, Radio TETRA, SCADA, ATS, FDS, RED, Fibra Óptica, Cronometría

1 y Soporte de Tercer Nivel para CCTV, Telefonía e Interfonía de la Línea 1 del Metro de
2 Panamá. Este contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, que
3 mantenía un contrato por un periodo de 36 meses. La licitación se realizará por
4 renglones divididos de la siguiente manera:

5 Renglón # 1 Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, estético y predictivo de
6 los sistemas de Telecomunicaciones conformado por los subsistemas APIS, TETRA,
7 SCADA, ATS y Soporte de Tercer Nivel del Sistema CCTV, Telefonía e Interfonía de la Línea
8 1 del Metro de Panamá.

9 Renglón # 2: "Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, estético y predictivo de
10 los sistemas de Telecomunicaciones para los subsistemas FDS, Red, Fibra óptica y
11 Cronometría de la Línea 1 del Metro de Panamá.

12 Se requiere contratar por modo de licitación por renglones por un periodo de 48 meses,
13 es decir, del 1 enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027. Tema 2.2 fue aprobado por
14 los Directores.

15 A continuación pasan al Tema 2.3 se refiere a los Servicios de Mantenimiento Preventivo
16 y Correctivo de los Subsistemas de Vía Férrea, Catenaria y Equipos de Taller de la Línea
17 1 del Metro de Panamá. La contratación está programada para un periodo de
18 cuarenta y ocho (48) meses a partir del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.
19 Esta licitación tendría una modalidad de adjudicación global, para formalizar la
20 contratación con empresas que cumplan con todos los requerimientos y
21 especificaciones que se detallen en el Pliego de Cargos; además el contratista deberá
22 tener un equipo ferroviario adicional, ya que el equipo existente no se da abasto para
23 las actividades programadas; por ende se incrementa la mensualidad por el producto
24 ferroviario adicional por parte del contratista. Los precios de mantenimiento y el
25 personal se mantienen similar al contrato. Tema 2.3 fue aprobado por los Directores.

26 Como siguiente Tema 2.4 se somete a aprobación de los directores Servicio de
27 mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes de alimentación ininterrumpida
28 (UPS) de la Línea 1 del Metro de Panamá, y adicionalmente se solicitó una provisión
29 adicional para las baterías de los UPS que han sido evaluadas anteriormente y se
30 necesita el cambio de algunas de estas. Este contrato tendrá una vigencia de cuarenta



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 y ocho (48) meses. Tema 2.4 fue aprobado por los Directores.-----
2 Seguidamente pasan al Tema 2.5, que consiste Adenda n.º 1 al Contrato n.º MPSA-23-
3 2022 con la Compañía Climatizadora; para incorporar las estaciones ITSE y Aeropuerto
4 en la ejecución de los servicios a partir del 15 de enero de 2023 con una vigencia del
5 contrato es de treinta y seis (38) meses que se desglosa de la siguiente manera: treinta
6 y seis (36) meses de término para la ejecución y dos (2) meses para los servicios de
7 término para liquidación del contrato. El tema fue sometido a la Junta Directiva de
8 Agosto y se estaba esperando el refrendo. Se refrendó el 29 de diciembre del año 2022.
9 Tema 2.5 fue aprobado por los Directores.-----
10 A continuación, pasan al Tema 2.6 que consiste en la aprobación de la Adenda N°1 de
11 los servicios de mantenimiento de Vías Férreas, Catenarias Y Equipos de taller de la Línea
12 2 del Metro de Panamá, S.A. El tema fue discutido en la Junta del mes de agosto del
13 2022, para solicitarla autorización de la adenda al contrato MPSA-11-2022. El Tema 2.6
14 fue aprobado por los Directores.-----
15 Como siguiente Tema 2.7 se refiere a la aprobación de la Adenda N°1 de Servicios de
16 mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Telecomunicaciones para las
17 Líneas 1 y 2 del Metro de Panamá. En esta adenda no se modifica el tiempo original del
18 contrato MPSA-15-2020; en cambio sí aumentó de presupuesto del contrato ya que se
19 está incorporando los servicios de mantenimiento a las nuevas 2 estaciones ITSE-
20 Aeropuerto. El Tema 2.7 fue aprobado por los Directores.-----
21 A continuación el Tema 2.8, se somete a la aprobación realizar un convenio de uso por
22 2 años con el Ministerio de Obras Públicas, del uso de los terrenos de propiedad de Metro
23 de Panamá, S. A., ya que por el momento no se cuenta con el personal para darle el
24 mantenimiento Tema 2.8 fue aprobado por los directores.-----
25 Seguidamente pasan al Tema 2.9, se refiere a la Junta Directiva a aprobar la
26 contratación para extender el arrendamiento del edificio 373 en Panamá Pacifico
27 durante un periodo de 38 meses, contando desde el 1 de enero 2023 al 28 de febrero
28 del 2026. El arrendamiento se encuentra en el edificio 723 en Panamá Pacifico a la
29 empresa London & Regional, para albergar las oficinas del Project Manager del
30 Proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá, S.A. Tema 2.9 fue aprobado por los

1 directores.-----
2 Continuamente pasamos al Tema 2.10 que se somete a autorización para realizar una
3 Adenda N°7 al contrato MPSA-049-2018 correspondiente al proyecto de las obras civiles
4 y sistemas auxiliares del Ramal de la Línea 2 al Aeropuerto contratado a CL2R. Se requirió
5 una regulación aspectos técnicos.-----
6 La modificación del emplazamiento tal y como estaba previsto en pliego del edificio
7 técnico ITSE y algunos ajustes materiales que se dieron por productos de retorno de
8 experiencia que se dieron en la Línea 2. Retribución de las partidas que no se llegaron a
9 utilizar y se reubicaron a la provisión de modificaciones del proyecto y se incluyeron
10 algunos movimientos técnicos del proyecto y se regularizó el contrato de los cierres de
11 los montos. Estas actividades ya han sido ejecutadas y no ha habido ninguna alteración
12 del precio. Tema 2.10 fue aprobado por los directores.-----
13 Seguidamente pasan al Tema 2.11, que consiste en autorizar al Director General del
14 Metro de Panamá, S.A., o a este quien delegue, autorización para celebrar el contrato
15 del Contrato de Consultoría del señor Agustín Arias, para los Servicios Expertos
16 desempeñando las responsabilidades como Director de Proyecto del Metro de
17 Panamá, S.A. el Tema 2.11 fue aprobado por los directores.-----
18 A continuación, pasan al Tema 2.12, que acepta la Renuncia y nombramiento de Nuevo
19 Agente de la sociedad del Metro de Panamá, S.A., se explica la renuncia de la
20 Licenciada Claudia Mejía y el nombramiento del Licenciado Juan Cedeño. El Tema 2.12
21 fue aprobado por los directores.-----
22 ACUERDA-----
23 **PRIMERO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-01-2023, Que autoriza al Director General o
24 quien este delegue, para que previo cumplimiento de las formalidades legales,
25 convoque el acto público de selección de contratista, para contratar el "Servicio de
26 mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de material rodante, señalización
27 y energía de la Línea 1 del Metro de Panamá.-----
28 **SEGUNDO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-02-2023, para que previo cumplimiento de las
29 formalidades legales, convoque el acto público de selección de contratista, para
30 contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, estético y predictivo de



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 los Sistemas de Telecomunicaciones APIS, Radio TETRA, SCADA, ATS, FDS, RED, Fibra
2 Óptica, Cronometría y Soporte de Tercer Nivel para CCTV, Telefonía e Interfonía de la
3 Línea 1 del Metro de Panamá".-----

4 **TERCERO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-03-2023, que autoriza al Director General o
5 quien este delegue, para que previo cumplimiento de las formalidades legales,
6 convoque el acto público de selección de contratista, para contratar el "Servicio de
7 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Vía Férrea, Catenaria y
8 Equipos de Taller de la Línea 1 del Metro de Panamá".-----

9 **CUARTO:** Aprobar la resolución MPSA-04-2023, que autoriza al Director General o quien
10 este delegue, para que previo cumplimiento de las formalidades legales, convoque el
11 acto público de selección de contratista, para contratar el "Servicio de mantenimiento
12 preventivo y correctivo de las fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS) de la Línea
13 1 del Metro de Panamá".-----

14 **QUINTO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-05-2023, que autoriza al Director General o a
15 quien este delegue para que previo cumplimiento de las formalidades legales, realice
16 la Adenda n.º 1 al Contrato n.º MPSA-23-2022 con la Compañía Climatizadora, S.A., para
17 el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire
18 acondicionado y ventilación menor de la Línea 2 del Metro de Panamá, con el objeto
19 de incorporar al precitado contrato los servicios de mantenimiento en las dos (2) nuevas
20 estaciones del Ramal (ITSE y Aeropuerto).-----

21 **SEXTO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-06-2023, que autoriza al Director General o a
22 quien este delegue para que, para que previo cumplimiento de las formalidades
23 legales, realice la Adenda No.1 al contrato MPSA-11-2022, "Servicio de mantenimiento
24 preventivo y correctivo de los subsistemas de Vías Férreas, Catenarias y Equipos de Taller
25 de la Línea 2 del Metro de Panamá, con el objeto de incorporar al precitado contrato
26 los servicios de mantenimiento en las dos (2) nuevas estaciones del Ramal (ITSE y
27 Aeropuerto).-----

28 **SÉPTIMO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-07-2023, que autoriza al Director General o
29 quien este delegue, realice la Adenda No.1 al contrato MPSA-15-2022, "Servicio de
30 mantenimiento preventivo, correctivo, estético y predictivo de los sistemas de

- 1 Telecomunicaciones Tetra, SCADA, ATS, CCTV, Telefonía e Interfonía, APIS, Red, Fibra
2 óptica, Cronometría y WIFI de la Línea 2 y SCADI de la Línea 1 y 2 del Metro de Panamá"
3 con el objeto de incorporar al precitado contrato los servicios de mantenimiento en las
4 dos (2) nuevas estaciones del Ramal (ITSE y Aeropuerto).-----
- 5 **OCTAVO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-08-2023, que autoriza al Director General o
6 quien este delegue, suscriba el Acuerdo Interinstitucional entre Metro de Panamá, S.A.
7 - Ministerio de Obras Públicas para el uso por 2 años de los terrenos propiedad del Metro
8 de Panamá, S.A., correspondientes a los inmuebles con números de folio real 30244787
9 y 30244788 ubicados en el Distrito de San Miguelito, Corregimiento de Omar Torrijos, para
10 acopio de materiales."-----
- 11 **NOVENO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-09-2023, Por la cual la Junta Directiva de Metro
12 de Panamá, S.A., autoriza la contratación mediante procedimiento excepcional con la
13 empresa LONDON & REGIONAL (PANAMÁ), S.A. para el Arrendamiento del Edificio 723
14 en Panamá Pacífico, para albergar las oficinas del Project Manager del Proyecto Línea
15 3 del Metro de Panamá."-----
- 16 **DÉCIMO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-10-2023, que autoriza al Director General o
17 quien este delegue, para que previo cumplimiento de las formalidades legales, realice
18 la Adenda No. 7 al contrato MPSA-049-2018 correspondiente al proyecto de las Obras
19 Civiles y Sistemas Auxiliares del Ramal de Línea 2 al Aeropuerto contratado a CL2R.-----
- 20 **ONCEAVO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-11-2023, que autoriza al Director General o
21 quien este delegue, para que previo cumplimiento de las formalidades legales,
22 formalice el Contrato de Consultoría para los Servicios de Gestión de Apoyo como
23 Asesor Experto en la Ejecución del Tramo Soterrado y el resto del Proyecto de la Línea 3
24 del Metro de Panamá con el señor Agustín Arias, con cédula de identidad personal 8-
25 255-515, para desempeñar las responsabilidades como Consultor en la ejecución del
26 Tramo Soterrado y el resto del Proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá, en la
27 Dirección de Proyectos del Metro de Panamá, S.A.-----
- 28 **DOCEAVO:** Aprobar la resolución N.º MPSA-12-2023, que designa nuevo Agente
29 Residente del Metro de Panamá, S.A."-----
- 30 Agotadas las discusiones del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar por la



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

12

1 Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., se declaró cerrada la reunión ordinaria a las
2 3:45 p.m. del martes diez (10) de enero de dos mil veinte y tres (2023) y para constancia
3 se levanta la presente acta que firman el presidente y el secretario.

4 (FDO.) Jorge Luis Lara Presidente

5 (FDO.) Eduardo Rodríguez Secretario Ad-Hoc

6
7 REPÚBLICA DE PANAMÁ

8 METRO DE PANAMÁ, S.A.

9 Resolución de Junta Directiva N.º MPSA-doce-dos mil veintitrés (MPSA-12-2023)

10 De diez (10) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

11 "Que designa nuevo Agente Residente del Metro de Panamá, S.A."

12 LA JUNTA DIRECTIVA DEL METRO DE PANAMÁ, S.A.

13 en uso de sus facultades legales,

14 CONSIDERANDO:

15 Que mediante la Ley ciento nueve (109) de veinticinco (25) de noviembre de dos mil
16 trece (2013) se autorizó la creación de Metro de Panamá, S.A., en adelante "MPSA",
17 como una sociedad anónima del Estado panameño, con autonomía, autoridad,
18 representatividad, capacidad técnica y administrativa suficiente, a cuyo cargo estará
19 el Sistema Metro de Transporte de Personas, así como la regulación de todas la
20 actividades propias de este, en atención a los términos contemplados en esta Ley;

21 Que el artículo sesenta y tres (63) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete
22 (1927) sobre Sociedades Anónimas, refiere que los Dignatarios, Agentes y empleados
23 podrán ser reemplazados en cualquier tiempo por resolución adoptada por la mayoría
24 de los directores, o en cualquier otra forma prescrita por el pacto social o los estatutos;

25 Que en ese sentido, mediante nota formal dirigida a Metro de Panamá, S.A., la Licda.
26 Claudia Mejía Göllner, presentó formal renuncia al cargo de Agente Residente de la
27 sociedad;

28 Que en virtud de ello, se requiere nombrar un nuevo Agente Residente para la sociedad,
29 lo cual recaerá en el Licenciado Juan Jesús Cedeño, con cédula de identidad personal
30 número siete-ciento siete-seiscientos noventa y nueve (7-107-699), e idoneidad de

1 abogado número cuatro mil novecientos treinta y uno (4931);--Que en virtud de los
2 hechos antes señalados, la Junta Directiva de MPSA.; en consecuencia, -----
3 **RESUELVE:**
4 **PRIMERO. DESIGNAR** como en efecto se designa, al Licenciado Juan Jesús Cedeño,
5 varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número
6 siete-ciento siete-seiscientos noventa y nueve (7-107-699), abogado en ejercicio con
7 idoneidad número cuatro mil novecientos treinta y uno (4931), vecino de esta ciudad,
8 con domicilio ubicado en el Distrito y Provincia de Panamá, Avenida Ascanio Villalaz,
9 Corregimiento de Ancón, edificio EAO, oficina de Asesoría Legal, como Agente
10 Residente de la sociedad Metro de Panamá, S.A., quien acepta el cargo, en virtud de
11 la renuncia que realizó la Licenciada Claudia Mejía Göllner .-----
12 **SEGUNDO:** Esta Resolución entrará a regir una vez se protocolice y se inscriba en el
13 Registro Público de Panamá, para lo cual se autoriza a Juan Jesús Cedeño.--En
14 cumplimiento de las disposiciones legales, en la Reunión Ordinaria Virtual de la Junta
15 Directiva de Metro de Panamá, S.A., según consta en el Acta N.º cero uno - dos mil
16 veintitrés (01-2023), se aprueba la presente Resolución contando con el quórum
17 reglamentario, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).-----
18 Fundamento Legal: Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927), Ley ciento
19 nueve (109) de veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013).-----
20 **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**-----
21 **(FDO.) Jorge Luis Lara** ----- **Presidente**-----
22 **(FDO.) Eduardo Rodríguez** ----- **Secretario Ad-Hoc**-----
23 **CERTIFICADO DE AGENTE RESIDENTE**-----
24 Yo, Juan Jesús Cedeño, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con
25 cédula de identidad personal n.º 7-107-699, con oficinas profesionales en el Edificio
26 Administrativo de Operación de Patio Talleres de Metro de Panamá, ubicado en la
27 Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, tercer piso,
28 oficina de Asesoría Legal, lugar donde recibo notificaciones personales, en mi condición
29 de nuevo Agente Residente designado por la sociedad anónima "Metro de Panamá,
30 S.A.", mediante Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la sociedad, celebrada el



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 día diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), Certificó que se ha cumplido con la
2 Ley 52 de 27 de octubre de 2016, modificada por la ley 254 de noviembre de 2021, sobre
3 los registros contables y documentos de respaldo de la sociedad.-----
4 En de lo cual firmó esta certificación el 9 de febrero de 2023.-----
5 (FDO.) Licenciado Juan Jesús Cedeño, Idoneidad profesional de Abogado 4931.-----
6 Habiéndosele leído a los comparecientes esta Escritura en presencia de los testigos
7 instrumentales CRISTOBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGÁN, hombre, mayor de edad,
8 vecino de la ciudad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal
9 número ocho- doscientos cuarenta y nueve- setecientos cuarenta y cuatro (8-249-744),
10 y JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE, mujer, mayor de edad, vecina de la ciudad, de
11 nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos
12 cincuenta y tres- ochocientos setenta y cinco (8-753-875), a quienes conozco y son
13 hábiles para ejercer el cargo, los encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
14 para constancia la firman todos juntos ante mí la Notaría que doy fe.-----
15 Esta escritura en el presente protocolo lleva el número de orden: ESCRITURA PÚBLICA
16 NÚMERO: **MIL SESENTA Y DOS**-----
17 ----- (1,062) -----

18 (FDO.) **JUAN JESUS CEDEÑO**-----

19 CRISTOBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGÁN ----- JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE-----
20 LICENCIADA TATIANA PITTY BETHANCOURT, NOTARIA PÚBLICA NOVENA CONCUERDA
21 CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
22 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS
23 MIL VEINTITRES (2023).-----

Leda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena





Registro Público de Panamá

RECIBO DE LIQUIDACIÓN

9

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 02/28/2023

Nº de Liquidación: 1403935705



Forma de Pago: Efectivo

Nº Escritura: 1062

Fecha Escritura: 02/03/2023

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

	TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
	Acta de Sociedad Mercantil		1	0.00
	Derechos de Calificación		1	0.00
TOTAL				\$0.00



Registro Público de Panamá

RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 02/06/2023

Nº de Liquidación: 1403905947



Forma de Pago: Efectivo

Nº Escritura: 1062

Fecha Escritura: 02/03/2023

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Acta de Sociedad Mercantil		1	0.00
Derechos de Calificación		1	0.00
TOTAL			\$0.00



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GENNEVA ESTELA CASSIDONE
TEJADA
FECHA: 2023.03.01 13:28:36 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 79536/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 02/28/2023 A LAS 10:55 A. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

METRO DE PANAMÁ, S.A.
METRO DE PANAMÁ, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1062
AUTORIZANTE: LIC. TATIANA PITTY BETHANCOURT NO.9
FECHA: 02/03/2023
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155590028 ASIENTO Nº 11 LEVANTAMIENTO ANOTACIÓN SUSPENSIÓN AGENTE RESIDENTE

FIRMADO POR GENNEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023 (1:27 P. M.)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155590028 ASIENTO Nº 12 NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES Y DIGNATARIOS O AGENTE RESIDENTE

FIRMADO POR GENNEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2023 (1:27 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5805AA87-F7D3-4E73-8D5B-AA6C6574A1D6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

6

PODER ESPECIAL

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), E. S. D.

Quien suscribe, **HÉCTOR ORTEGA S.**, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal número 8-473-1000, en mi condición de Director General y Representante Legal de **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, Sociedad Anónima del Estado, la cual se encuentra inscrita a Folio Mercantil No. 155590028, Asiento Electrónico No. 1, desde el 26 de diciembre de 2014, con mi habitual respeto, le expreso que confiero Poder Especial, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a **JUAN JESÚS CEDEÑO**, varón, panameño, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número 7-107-699 e idoneidad profesional de abogacía número 4931, localizable al teléfono 504-7194, correo electrónico jcedeno@metrodepanama.com.pa y a **DELIA LIBETH PALMA**, mujer, panameña, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número 8-707-491 e idoneidad profesional de abogacía número 7581, localizable al teléfono 504-7116, correo electrónico dpalma@metrodepanama.com.pa, ambos abogados de Metro de Panamá, S.A., con domicilio en el Edificio Administrativo de Operación del Patio y Talleres de Metro de Panamá, ubicado en la Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, tercer piso, oficina de Asesoría Legal, lugar donde reciben notificaciones personales, para que de manera individual e indistinta actúen en nombre y representación de Metro de Panamá, S.A., para la presentación de la solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría II, denominado “Áreas Complementarias y Campamento de la Tuneladora de la Línea 3 del Metro de Panamá”.

En virtud de este poder dichos apoderados quedan por este medio expresamente facultados para recibir, desistir, comprometerse, allanarse y en fin cuanta acción o recurso estimen conveniente para el mejor desempeño del presente mandato.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Otorgo poder


HÉCTOR ORTEGA S.
Céd. N° 8-473-1000



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los Testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

03 MAR 2023



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Delia Libeth
Palma Perez



8-707-491

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1977
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA 03-MAY-2017 EXPIRA 03-MAY-2027



[Handwritten signature]

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



FC27CM0152



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

03 MAR 2023

[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

03 MAR 2023

Testigos

Testigo

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Hector Inocente
Ortega Sanchez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 02-ENE-1875
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PAÍS
SEXO: M
EXPEDIDA: 20-FEB-2020



8-473-1000



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

09 FEB 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Panamá, 02 de marzo de 2023
Nota MPSA-LEG-421-2023

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA R. S. I. PANAMA REP. DE PANAMA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alejo P. Tuy M.</i>
Fecha:	<i>10/03/2023</i>
Hora:	<i>1:30 pm</i>

Su Excelencia:

Tengo a bien presentar, para su debida evaluación y posterior resolución por parte del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto “Áreas Complementarias y Campamento de la Tuneladora de la Línea 3 del Metro de Panamá”.

El EsIA pertenece al sector de la Construcción y corresponde a la construcción y contempla de manera general la ejecución del campamento de la tuneladora, dique sitio de disposición de Farfán y caminos de acceso. El proyecto se ubica en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste. El EsIA se ha elaborado conforme al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, contiene los siguientes 15 capítulos:

1. Índice.
2. Resumen Ejecutivo.
3. Introducción.
4. Información general.
5. Descripción del proyecto, obra o actividad.
6. Descripción del ambiente físico.
7. Descripción del ambiente biológico.
8. Descripción del ambiente socioeconómico.
9. Identificación de impactos ambientales y sociales específicos.
10. Plan de manejo ambiental (PMA).
11. Ajuste Económico por externalidades sociales ambientales y análisis de costo – beneficio final.
12. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del EsIA y las firmas responsables.
13. Conclusiones y recomendaciones.
14. Bibliografía.
15. Anexos.

Total de Fojas: 1074 páginas

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123, le adjunto dos (2) ejemplares impresos del EsIA (original y una copia). También le adjunto dos discos compactos con el documento en formato electrónico.

Los datos de la empresa consultora que elaboró este EsIA se detallan a continuación:

Nombre: URS Holdings, Inc.
Representante: Aileen Flasz.
Dirección: Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Torre Generalli, Piso 27 (PH), Oficina 2
Apartado Postal: 0823-01377
Teléfono: (507) 265-0601
Fax: (507) 265-0605
Dirección electrónica: aileen.flasz@aecom.com

También aprovechamos la presente para destacar que en virtud de los artículos 25 y 55 de la Ley 109 de 2013, el Metro de Panamá, S.A. está exenta del pago de todo tributo, impuestos (directos e indirectos), tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgos profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo.

Por último, queremos manifestarle que deseamos recibir notificaciones personales en nuestras oficinas ubicadas en el Edificio Administrativo de Operación del Patio y Talleres del Metro de Panamá, ubicado en la Avenida Ascanio Villalaz, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, tercer piso, oficina de Asesoría Legal.

Nuestro correo electrónico para cualquier información o notificación por esa vía es icedeno@metrodepanama.com.pa o dpalma@metrodepanama.com.pa y teléfono de nuestras oficinas es 504-7194.

Atentamente,



Licenciado Juan Jesús Cedeño
Apoderado Especial
Metro de Panamá S.A. (MPSA)



Adjuntamos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia digital del Estudio de Impacto Ambiental dos (2) CD.
- Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia simple de la Gaceta Oficial N° 27421 donde salió publicada la Ley 109 de 2013, que dicta el marco regulatorio relativo al Sistema Metro de Transporte de Personas.
- Certificado de Registro Público original de la Sociedad Metro de Panamá, S.A.
- Copia simple de la Resolución de Junta Directiva donde se designa al Ing. Héctor Ortega como Director General del Metro de Panamá.
- Poder otorgado por el Ing. Ortega, debidamente notariado, a favor de los Licenciados Juan Cedeño y Delia Palma.
- Copia autenticada por Notario Público de la cédula de identidad personal del Ing. Ortega y de los Licenciados Juan Cedeño y Delia Palma.
- Copia simple de la Orden de proceder del Contrato Proyecto de Ingeniería de Diseño, Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones Auxiliares de Línea e Instalación del Sistema Integral que incluye el Material Rodante (Monorriel) y Puesta en Marcha del Sistema para la Línea 3 del Metro de Panamá.
- Certificado del Registro Público del Inmueble 182954.
- Certificado del Registro Público del Inmueble 233292.
- Certificado del Registro Público del Inmueble 195846.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firma) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

03 MAR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto